

Quillota, 01 de Diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.001 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 6098/2022 de 15 de noviembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, donde solicita se dicte Decreto Alcaldicio para la aprobación de Expediente Técnico y autorice Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra del proyecto denominado: **“ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por Fondos de Convenios que será utilizada en el Centro de Salud SAR (Servicio de Alta Resolutividad);
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°2522 de 10 de noviembre de 2022, emitido por el Sub-Director de Finanzas Departamento de Salud, por un monto total de **\$80.000.000.- (ochenta millones de pesos)**, para adquisición de ambulancia con cargo A Fondo de convenios que será utilizada en el Centro de Salud SAR (Servicio de Alta Resolutiva)
3. Sistema de Requerimientos ID 1402 de 03.11.2022;
4. Bases de Licitación del Proyecto denominado **“ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes:
 - Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
 - Anexos.
 - Disponibilidad Presupuestaria 2522/2022, de 10 de noviembre de 2022.
 - Requerimiento 1402/2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema ChileCompra del proyecto denominado **“ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiado por Fondos de Convenios que será utilizada en el Centro de Salud SAR (Servicio de Alta Resolutividad).

SEGUNDO: **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

**LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

I. BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO N° 1 — GENERALIDADES.

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 sobre la materia y en su Reglamento, para la Adquisición de Ambulancia Tracción 4x2 del tipo AEB con cabina sanitaria estándar, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

Conforme al valor disponible, se establece que el presente proceso licitatorio se encuentra en el tramo superior a 1.000 UTM y menor a 2.000 UTM, lo que implica un plazo mínimo de publicación de 20 días corridos y que para el presente proceso se rebajará a 10 días de publicación, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Compras Públicas. Cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, de esta Licitación, se considerarán incorporadas en el respectivo proceso de contratación, haciéndose el oferente responsable del cumplimiento que de tales documentos se deriven.

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como “días corridos”, salvo que se indique que son días hábiles administrativos, en adelante “días hábiles”, entendiéndose por estos, solo de lunes a viernes, excluyendo sábados, domingos y festivos. En caso de que un plazo venza en un día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO N° 2 — OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN.

El Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, llama a Licitación Pública, para la adquisición de Ambulancia Tracción 4x2 del tipo AEB con cabina sanitaria estándar con la finalidad de contar con un vehículo para el traslado de usuarios y usuarias de la comuna, a su vez, proveer una herramienta para dar atención oportuna, rápida y eficiente, mejorando la accesibilidad y resolutivez de la atención primaria, a los habitantes de la comuna. Lo anterior con financiamiento de Fondos de Convenios que será utilizada en el Centro de Salud SAR (Servicio de Alta Resolutivez).

Según lo anterior se requiere adquirir el siguiente vehículo:

| TIPO DE VEHÍCULO | CANTIDAD |
|----------------------------------|-----------------|
| AMBULANCIA TRACCIÓN 4X2 TIPO AEB | 1 UNIDAD |

La modalidad de adjudicación se realizará a través de Adjudicación simple, con emisión automática de Orden de Compra. Lo anterior permitirá adjudicar la oferta más conveniente.

ARTÍCULO N° 3 — MANDANTE.

Razón Social del organismo: I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud.

RUT del organismo: N.º 69.260.400-8

Dirección: Calle Clorindo Véliz N.º 520, Villa México, Quillota

Comuna: Quillota

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Fono: 33-2296200

ARTÍCULO N° 4 — REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la licitación que regula estas Bases, personas naturales o jurídicas, las cuales deben disponer de la entrega de la ambulancia solicitada, en los plazos y lugar que se establezca y que no se encuentre afecto a una o más inhabilidades contempladas en el artículo número 4 de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de Compras Públicas Art. Nro. 92, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Con todo, previo a la suscripción del contrato definitivo, si correspondiere, el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRA y acreditarlo debidamente al Departamento de Salud de Quillota.

Todo lo anterior se verificará mediante la información de la ficha del proveedor del portal www.mercadopublico.cl, en el detalle de estado de habilidades.

Sí el proponente es una persona jurídica, conforme a lo requerido en anexo N°1, indicará con exactitud su razón social y RUT, como el nombre completo, RUT, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio de su representante legal, acreditando su personería con la escritura pública respectiva.

Sí el proponente es una persona natural, conforme a lo indicado en anexo N°1 deberá señalar su nombre completo, nacionalidad, estado civil, RUT y domicilio.

En el caso que dos o más proveedores se unan para efecto de participar en el presente proceso de licitación, deberán establecer en el documento que formalizara la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Departamento de Salud de Quillota y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cada proveedor que forme parte de dicha Unión Temporal de Proveedores, deberá acreditar en el momento de la firma del contrato, su habilidad en ChileProveedores, sin perjuicio de lo cual, al presentar su oferta, tendrá que manifestarlo en el Anexo N° 1 (Identificación del Proponente), en los términos que establece el artículo 67 bis del Reglamento de la ley n°19.886 y se deberá observar lo siguiente para su cumplimiento:

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal de Proveedores, deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad y deberá contener al menos las siguientes estipulaciones:

- El nombre de la licitación para la cual constituye y su ID de www.mercadopublico.cl
- El plazo de la duración de la Unión Temporal de Proveedores, que deberá ser como mínimo el plazo ofertado para el respectivo contrato más la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de correcta ejecución, si las hubiera. Si el contrato fuera ampliado en su plazo, la duración de la Unión Temporal de Proveedores se deberá ampliar en los mismos términos, antes de proceder a formalizar la ampliación contractual. Para estos efectos la solicitud de ampliación deberá ser efectuada con la antelación suficiente, so pena de no ser aceptada.
- Deberá establecer expresamente la solidaridad entre todos sus integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Departamento de Salud de Quillota derivadas de la licitación y del contrato que de ella emane.
- Señalar un representante o apoderado común con poderes suficientes para participar en todo el procedimiento licitatorio a nombre de la Unión Temporal de Proveedores, desde la presentación de la oferta hasta la formalización del contrato y eventuales modificaciones.
- Indicar cuál de sus integrantes emitirá las facturas respectivas, las que deberán ser entregadas y tramitadas por el apoderado junto con el respectivo estado de pago. El Departamento de Salud de Quillota pagará dichas facturas a su emisor, entendiéndose para todos los efectos que el pago se ha hecho a la Unión Temporal de Proveedores.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

- Los documentos de garantía necesarios, de seriedad de la oferta, fiel cumplimiento del contrato, podrán ser tomados u otorgados por cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores o por su apoderado, siempre que en este último caso lo sea a partir de la fecha de constitución de la Unión Temporal de Proveedores, debiendo indicar en dichos documentos el nombre de la licitación y su ID de Mercado Público.
- Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.
- Sin perjuicio de las causales generales de terminación anticipada del contrato contempladas en las presentes bases de licitación y/o legislación vigente, tratándose especialmente de un proveedor en Unión Temporal de Proveedores y sin que esta enumeración sea taxativa, serán causales especiales de término anticipado las siguientes:
 - I. Si se comprueba que la Unión Temporal de Proveedores ha ocultado información relevante que afecte a cualquiera de sus miembros para contratar con el Estado.
 - II. La inhabilidad sobreviniente o el retiro de la Unión Temporal de Proveedores de uno o más de sus integrantes, en la medida que los otros no puedan seguir ejecutando el contrato por si solos, según informe fundado de la Inspección Técnica del Departamento de Salud de Quillota, o que los integrantes retirados sean de aquellos cuyas características decidieron la adjudicación a la Unión Temporal de Proveedores. En todo caso, la Unión Temporal de Proveedores no podrá continuar sin un mínimo de dos integrantes.
 - III. La disolución de la Unión Temporal de Proveedores.

ARTÍCULO N° 5 —CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Con motivo de las respuestas y aclaraciones a realizar, si las hubiere, el Departamento de Salud, podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes Bases Administrativas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas a través de la plataforma a todos los interesados que estén participando de la licitación, una vez realizada la total tramitación de la resolución aprobatoria de las modificaciones.

La facultad de rectificar y/o modificar las presentes bases concursales sólo podrá ser ejercida hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En caso de que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, el Departamento de Salud de Quillota ampliará el plazo para el cierre electrónico de las ofertas en dos (2) días corridos, de modo que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Este nuevo plazo será notificado a través del Portal www.mercadopublico.cl. Si el plazo venciese un sábado, domingo o día festivo, se entenderá automáticamente extendido hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente.

ARTÍCULO N° 6 - ANTECEDENTES QUE REGULAN LA PROPUESTA.

Esta licitación pública se rige por las normas previstas en la ley N°19.886 y su reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Directivas de Contratación Pública y por la documentación que a continuación se indica, la cual debe ser adjuntada en idioma español el que será usado en todos los documentos asociados a la propuesta y también en las que originen en la materialización del respectivo contrato, formalizado por la emisión y aceptación de Orden de Compra.

La presente propuesta se registrará por lo dispuesto en:

- ✓ Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y sus respectivos Anexos.
- ✓ Decreto de aprobación de Bases.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

- ✓ Serie de Preguntas y Respuestas, si las hubiere.
- ✓ Aclaraciones a las ofertas realizadas en foro inverso.
- ✓ Oferta proveedores, incluida la documentación exigida al oferente, presentada en tiempo y forma, tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, etc.
- ✓ Acta de apertura.
- ✓ Acta de evaluación y proposición.
- ✓ Aprobación del Concejo Municipal.
- ✓ Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- ✓ Orden de Compra.

Se aplicarán, además, las siguientes normas:

- a) La Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 20.238, que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración pública.
- c) La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante Autoridades y funcionarios.
- d) La Ley N.º 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la información Pública.
- e) Reglamento de Control de Productos y Elementos de uso Médico D.S.825/98.
- f) Código Sanitario DFL N.º 725-67.
- g) La Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación.

En general, sin que la enumeración sea taxativa, el contrato comprende el cumplimiento cabal de todos los antecedentes que forman parte de este proceso, los cuales se entienden plenamente conocidos por parte del Proponente y de toda la legislación y normativa aplicable a la materia de la licitación.

ARTÍCULO N° 7 — UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

Para efectos de la presente Licitación Pública actuará como Unidad Técnica el Departamento de Salud, con asistencia de la Sub-Dirección Técnica Programática de dicho Departamento, con la finalidad de responder o aclarar aspectos del requerimiento materia de la presente licitación.

Cabe mencionar que la administración del contrato, entendida como el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación, estará a cargo del Departamento de Salud.

ARTÍCULO N° 8 — ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Para la presente licitación el financiamiento corresponde al siguiente detalle:

| NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | MONTO CON IVA INCLUIDO | FINANCIAMIENTO |
|--|---------------------------|--|
| 2522 de fecha 10.11.2022 | \$ 80.000.000.- CLP | Fondo de Convenios que será utilizada en el Centro de Salud SAR (Servicio de Alta Resolutividad) |

La ejecución de la materia de las presentes Bases se contratará, a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el artículo 34 del presente instrumento.

Para el efecto anterior, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y cuyo monto es determinado por el proponente en base al estudio de los antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

técnicos adjuntos a las presente bases, siendo dicho valor inamovible, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores costos.

Por tanto, el precio de la adquisición comprende el total de la materia de encargo cuya ejecución se encomienda, asumiendo el oferente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio de la adquisición comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Si por cualquier motivo, fuera estrictamente necesario efectuar una modificación del contrato original respecto de su plazo y/o monto de la adquisición, por circunstancias excepcionales de buen servicio y apreciables objetivamente, la Inspección Técnica, mediante informe fundado deberá solicitar al Sr. Alcalde la dictación de un Decreto Alcaldicio que autorice dicho aumento, el cual dará origen a un anexo modificatorio contractual.

El aumento del monto contratado sólo podrá ordenarse siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarlo a cabo. En el cálculo del nuevo monto se deberán utilizar el valor contemplado para el vehículo adquirido, consignado en oferta y contrato original perfeccionado mediante la emisión y aceptación de Orden de Compra.

Formalizado lo anterior el adjudicatario deberá, dentro del plazo de hasta cinco (5) días hábiles, previo a la suscripción del anexo contractual correspondiente, aumentar en monto y plazo, más los días adicionales fijados para este efecto, la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato en los porcentajes estipulados en el artículo N°32 de las presentes Bases de licitación.

Con todo, cualquier modificación no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, como tampoco podrá, en ningún caso, aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para llevarla a cabo.

En caso de que el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, deberá prorrogarse la vigencia de dicha unión, cumpliendo con la misma formalidad de constitución, durante el plazo total en que haya sido ampliado el del contrato.

ARTÍCULO N° 9 — PLAZOS DEL PROCESO.

El proceso de licitación tendrá el siguiente cronograma:

| PROCESO | PLAZO |
|--|--|
| Publicación de Bases de Licitación | Dentro de 5 días hábiles contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Inicio de Preguntas | A contar de la misma fecha de publicación. No se aceptan consultas por otra vía que no sean a través del Sistema de Información, según establece el artículo 27 del Reglamento de Compras Públicas. |
| Termino de Preguntas | 3 días corridos, contados desde la fecha de inicio de preguntas. |
| Publicación de Respuestas | 1 días corrido, contados desde la fecha de término de preguntas. |
| Fecha de cierre para presentar ofertas | 10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de las Bases de Licitación. |
| Fecha apertura de ofertas | Desde el día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, en el portal www.mercadopublico.cl |
| Aclaración de Ofertas | Las respuestas deberán ser ingresadas dentro de las 48 horas corridas contadas desde la notificación del respectivo requerimiento, en el foro inverso del Portal. |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | |
|--------------------------|--|
| Evaluación | Hasta 5 días corridos contados desde la fecha de apertura de ofertas. |
| Adjudicación o deserción | Hasta 10 días corridos una vez terminado el proceso de evaluación de las ofertas y actos administrativos correspondientes Incorporar un plazo razonable, mayor al de evaluación, que permita someter el asunto a aprobación del Concejo Municipal y emitir decreto |
| Envío orden de compra | El oferente adjudicado estará obligado a aceptar la respectiva orden de compra dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de envío. |

** Los días de término de cada uno de los procesos detallados en caso de corresponder a un sábado, Domingo o Festivo serán modificados al día hábil siguiente.*

*** El plazo de adjudicación corresponde al periodo máximo estimado que determina el Departamento de Salud de Quillota para realizar el proceso de evaluación y tramitación de la documentación necesaria para materializar la adjudicación.*

ARTÍCULO N° 10 — GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá Garantizar la Seriedad de su Oferta, mediante un instrumento financiero, pagadero a la vista, de carácter irrevocable y de cobro rápido y efectivo, documento físico o electrónico que asegure el pago inmediato, esta garantía deberá ajustarse a la Ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. Deberá extenderse a nombre de:

"Municipalidad de Quillota Departamento de Salud RUT: 69.260.400-8", con vencimiento de **60 días corridos** contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, por un monto equivalente de \$ **200.000** (doscientos mil pesos), con la siguiente glosa **"Para garantizar la seriedad de la oferta de Licitación Pública Adquisición de Ambulancia tipo AEB, Departamento de Salud Municipalidad de Quillota"**. Indicando el ID Publicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

La presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta será obligatoria para todas las ofertas.

Dicha garantía podrá otorgarse de manera electrónica (ajustándose a la Ley 19.799) y deberá adjuntarse a la oferta en el portal. En el caso de garantizar la seriedad de la oferta con documento físico podrá ser enviada por correo certificado, pero deberá ser recepcionada o ser entregada hasta la fecha de "cierre de recepción de ofertas" y el horario indicado en portal mercado público como plazo fatal. Lo anterior, en la Oficina de la Dirección del Departamento de Salud de Quillota ubicado en Calle Clorindo Véliz N° 520 Población México, Quillota, en el siguiente horario: lunes a jueves de 8:30 hasta 17:00 y viernes de 08:30 hasta 16:00 hrs. Cabe mencionar que si dicho documento no se puede agregar glosa deberá adjuntar un certificado que lo exprese.

Las garantías deberán ser tomadas por el representante legal de la empresa a favor de la **Municipalidad de Quillota Departamento de Salud**, estas no podrán ser tomadas por un tercero a excepción que el tercero sea el propietario de la empresa que participa en la licitación.

El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta en la fecha indicada no podrá participar en la licitación pública materia de las presentes bases, declarándose inadmisibles sus propuestas.

El Documento de Seriedad de la Oferta se otorgará como caución de la oferta presentada, pudiendo ser ejecutada unilateralmente y por vía administrativa y por la sola voluntad del Departamento de Salud de Quillota, en caso de desistimiento de la Oferta, a través de la emisión de la correspondiente Resolución esta garantía podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- ✓ Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada se desiste de ella en el período de validez de este documento de garantía.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

- ✓ Si se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación la falsedad de la información presentada en documentos de módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico.
- ✓ Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y no hace entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en las presentes Bases de Licitación.

Si dentro de este plazo de Garantía no se pudiere efectuar la adjudicación el Departamento de Salud de Quillota solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración de la garantía, la prórroga respectiva por un plazo de 60 días hábiles, si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será declarada inadmisibles.

El Documento de la Seriedad de la Oferta estará disponible para los proponentes no adjudicados, en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la adjudicación vía Portal Web Mercado Público, salvo respecto del oferente que hubiere obtenido el segundo lugar en el puntaje de evaluación, ya que para resguardar una posible readjudicación, su garantía será devuelta aceptada la respectiva Orden de Compra.

Al proponente cuya propuesta sea adjudicada por el Departamento de Salud de Quillota, la Garantía de la Seriedad de la Oferta les será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En el caso de que la licitación **fuese declarada desierta o cuyas propuestas fuesen inadmisibles**, el Documento de Seriedad de la Oferta estará disponible para los proponentes en el plazo de 10 días contados desde la notificación de la Resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad.

Para solicitar la devolución del documento de garantía, deberá enviar un correo electrónico a francisca.olivares@saludquillota.cl con copia a finanzas@saludquillota.cl para que proceda a la devolución del documento, o solicitarla por carta certificada dirigida a la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota.

Para tal efecto, los oferentes deberán solicitar por escrito la restitución al Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, quien dará el visto bueno para su retiro físico en la Unidad de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

ARTÍCULO N° 11 — **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El oferente deberá publicar su oferta económica a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de ChileCompra (www.mercadopublico.cl) de acuerdo con el valor neto, (sin impuestos) por la Ambulancia requerida en especificaciones técnicas.

El precio por ofertar será en moneda nacional (pesos chilenos) y no podrá modificarse, por cuanto el valor ofertado no devengará intereses.

Los antecedentes y documentos requeridos en las presentes bases deberán ser presentadas en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl en la fecha y hora indicada en el mismo. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Es de responsabilidad de los oferentes presentar en sus propuestas toda la información requerida en las presentes bases, de tal modo que sea entendible y permita una evaluación objetiva, certera y transparente.

Todos los antecedentes y anexos deberán ser adjuntados a las respectivas ofertas presentada con su nombre correspondiente en formatos digitales y debidamente firmados.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta. Los antecedentes deberán concordar entre sí y ser legibles.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

La presentación de las ofertas debe ser ingresadas en el Mercado Público con la razón social inscrita en ChileProveedores.

ARTÍCULO N°12 — VALIDEZ DE LA OFERTA.

Se establece que el Departamento de Salud de Quillota asumirá como oferta oficial el valor consignado en el Anexo N°5 "Oferta Económica" de cada proveedor.

Cabe señalar que las **ofertas** tendrán una **vigencia mínima de 60 días corridos** a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si se lleva a cabo una readjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.

ARTÍCULO N° 13 — DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OFERTAR.

| | NOMBRE DOCUMENTO | SEGÚN FORMATO | INDICACIONES ESPECÍFICAS |
|----------|---|-----------------------------|--|
| 1 | Identificación del oferente | ANEXO N°1 | completar y adjuntar |
| 2 | Declaración Jurada Aceptación de Bases. | ANEXO N°2 | completar y adjuntar |
| 3 | Identificación de contacto ventas y post venta | ANEXO N°3 | completar y adjuntar |
| 4 | Especificaciones Técnicas | ANEXO N°4 | completar y adjuntar |
| 5 | Oferta Económica | ANEXO N°5 | completar y adjuntar |
| 6 | Garantía Seriedad de la oferta | Garantía física y/o digital | Garantía se debe presentar antes de la Fecha de cierre para presentar ofertas de acuerdo con los plazos de la licitación, según lo estipulado en art. N°10 de las presentes bases de licitación. |

LOS ANEXOS SOLICITADOS DEBEN SER PRESENTADOS POR LOS OFERENTES, CON EL TÍTULO CORRESPONDIENTE.

Hacer la diferencia entre los antecedentes administrativos, técnicos y económico.

13.1: Antecedentes Administrativos:

Anexo N° 1: Identificación del Oferente.

Anexo N° 2: Declaración Jurada Aceptación de Bases.

Anexo N° 3: Identificación de contacto ventas y gestión firma contrato.

13.2 Antecedentes Técnicos: (Obligatorio)

Anexo N° 4: Especificaciones Técnicas

- Garantía de Seriedad de la oferta, según obligatoriedad en el artículo Nro. 10 de las presentes bases.

13.3 Antecedentes Económicos: (Obligatorio)

Anexo N° 5: Oferta Económica

CABE MENCIONAR QUE CADA OFERENTE DEBERA PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTE ARTÍCULO COMO "OBLIGATORIO", PARA QUE SU PROPUESTA SEA EVALUADA, DE LO CONTRARIO SERA CONSIDERADA INADMISIBLE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

ARTÍCULO N° 14 - DE LA APERTURA.

En el acto de apertura, realizado de forma electrónica en el Sistema de Compras Públicas, el Departamento de Salud de Quillota a través de la comisión sólo revisará que todas las propuestas y documentos hubiesen sido presentados vía electrónica en el portal en tiempo y forma, juntamente con verificar la presentación en soporte papel o electrónica de la de garantía de seriedad de la oferta.

Posteriormente la Comisión Evaluadora será la encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos, también de los requisitos formales para su presentación.

En la eventualidad que en el portal www.mercadopublico.cl no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, esta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas presentadas hasta la fecha y hora señaladas en el Portal, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones por parte de los oferentes. Los oferentes que al momento de la apertura no presentarán todos los anexos y antecedentes obligatorios, no podrán continuar el proceso licitatorio, declarándose rechazada la oferta.

ARTÍCULO N° 15- ACLARACION DE LAS OFERTAS.

Si con posterioridad a la apertura de las ofertas, durante la evaluación, la Comisión de Evaluación detectare errores u omisiones formales, éstos podrán ser salvados previa solicitud de la comisión señalada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud será informada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, señalándose además el plazo fatal de dos (2) días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado precisamente desde el requerimiento informado por el sistema.

El Departamento de Salud de Quillota sólo permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de las consecuencias que tendrá en el resultado final de la evaluación la falta de oportuno cumplimiento de los requisitos formales, conforme con los criterios de evaluación contenidos en el artículo Nro. 19 de las presentes bases.

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases de la licitación, y no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas.

Son cuestiones de fondo, que no pueden ser saneadas:

- a) La ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente en formato digital o de los documentos técnicos y económicos de la oferta.
- b) La ausencia del documento que acredite la Unión Temporal de Proveedores, si correspondiere.
- c) La no entrega o presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos o erróneos.
- d) La no entrega de anexo Especificaciones Técnicas o sin firma del representante legal.
- e) La no entrega de anexo Oferta Económica o sin firma del representante legal.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

El análisis de las ofertas presentadas se realizará en conformidad con metodología establecida en el artículo Nro. 18, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente a través del portal de ChileCompra en módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

De dicha evaluación emanará un Informe de Evaluación en el cual se consignarán las razones técnicas, económicas y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología establecida dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde, si correspondiere, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En el caso que un oferente no provea toda la información requerida a través de los anexos solicitados por el Departamento de Salud, se podrá dejar fuera su oferta por considerar relevantes los documentos faltantes.

En todo caso y según corresponda el Departamento de Salud, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

ARTÍCULO N° 16 — PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y/O TRANSFERENCIA.

El proveedor no podrá transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que emanen del contrato, como tampoco constituir gravámenes sobre éste.

La persona natural o jurídica que en virtud del contrato asuma las obligaciones en los términos fijados en las presentes bases y demás documentos, los cuales se entienden plenamente conocidos, no podrá bajo ningún título, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente el presente contrato.

El incumplimiento o infracción respecto de la entrega del contrato a un tercero, dará a lugar a la facultad del Departamento de Salud de Quillota de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo Nro. 27.2 de estas Bases.

El ejercicio de la atribución antes señalada no dará a derecho a indemnización o pago de ningún tipo a favor del adjudicatario, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle al Departamento de Salud de Quillota.

ARTÍCULO N° 17 — SUBCONTRATACIÓN.

Cabe mencionar también que dicho prestador no podrá subcontratar los servicios que sean esenciales para el cumplimiento del presente contrato.

ARTÍCULO N° 18 — MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características de la presente materia de encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

| CRITERIO | PONDERACION |
|---|-------------|
| Plazo de Entrega | 35% |
| Cumplimiento de Especificaciones Técnicas | 25% |
| Cumplimiento de Requisitos Formales | 5% |
| Oferta Económica | 35% |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

| | |
|-------------|-------------|
| OTAL | 100% |
|-------------|-------------|

Formula Evaluación = Plazo de Entrega *0,35 + Cumplimiento de Especificaciones Técnicas *0,25 + Cumplimiento de Requisitos Formales *0,05 + Oferta Económica * 0,35.

El resultado de la fórmula de evaluación de los criterios dará como resultado final el puntaje de cada oferente, lo que permitirá la comparación de las diferentes ofertas y así adjudicar al oferente que presente el mayor puntaje.

ARTÍCULO N° 19 — CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

I.- PLAZO DE ENTREGA: 35%

Los proponentes cuyas ofertas indique el menor plazo de entrega (hasta 25 días corridos) para el vehículo requerido, se les asignará el puntaje de 10 puntos.

- criterio será evaluado de acuerdo a lo informado en el Anexo N°5 con el siguiente ítem:

| PLAZO DE ENTREGA | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Hasta el día 26 de diciembre 2022 (inclusive fecha indicada) | 10 |
| Hasta el día 30 de diciembre 2022 (inclusive fecha indicada) | 5 |

La o las ofertas que sobrepasen el plazo máximo de entrega de fecha 30 de diciembre 2022 serán consideradas inadmisibles.

II.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 25%

Los proponentes cuyas ofertas cumplan con todas las características consignadas en especificaciones técnicas para el vehículo requerido, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el factor de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

- criterio será evaluado de acuerdo a lo informado en el Anexo N°4 con el siguiente ítem:

| CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PUNTAJE |
|---|----------------|
| cumple con todas las características técnicas solicitadas en anexo N° 4 | 10 |
| cumple parcialmente con las características técnicas solicitadas en anexo N° 4 (al menos un 85% de cumplimiento de especificaciones técnicas) | 5 |
| no cumple con las características técnicas solicitadas | 1 |

Observación:

El proveedor que obtenga puntaje 1 en la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas, no podrá ser adjudicada dado que **no cumple** con las características técnicas requeridas, por lo tanto, su oferta se declarara inadmisibile.

III.- Cumplimiento de Requisitos Formales: 5%

- Todo proveedor que, al momento de presentar su oferta de cabal cumplimiento a los requisitos formales exigidos en la Bases de la licitación, obtendrá el mayor puntaje asignado a este criterio. A su vez si los oferentes que subsanen vicios formales con posterioridad o solicitud del mandante a través del portal en los plazos establecidos para ello obtendrán menor puntaje.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | PUNTAJE |
|--|---------|
| Oferente cumple con todos los requisitos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto. | 10 |
| Oferente cumple parcialmente con todos los requisitos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto. | 5 |
| Oferente No cumple con todos los requisitos formales requeridos en la presentación de la oferta y en el tiempo establecido para dicho acto o los acompaña con posterioridad. | 1 |

IV.- OFERTA ECONÓMICA: 35%

El puntaje máximo lo obtendrá el oferente que presente el menor valor de la Ambulancia ofertada. Para las ofertas que se ajusten a los requisitos de las bases de licitación se evaluarán mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor oferta más Económica}}{\text{Valor Oferta (i)}} \times 10 =$$

Siendo Oferta (i): Valor Neto del vehículo informado por cada oferente.

ARTÍCULO N° 20 — RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En el caso de que dos o más oferentes una vez efectuado el proceso de evaluación, hubiesen coincidido y obtenido el mismo puntaje considerando dos decimales, el Departamento de Salud de Quillota considerará los siguientes criterios de evaluación para seleccionar la oferta más conveniente:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese tenido el mayor puntaje en el criterio "Plazo de entrega".

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica".

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento de especificaciones técnicas".

Finalmente, si según lo indicado anteriormente persiste el empate se adjudicará el oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl, donde consta el día y hora del ingreso de la respectiva oferta.

ARTÍCULO N° 21 — EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La evaluación de las propuestas será realizada por una Comisión Evaluadora nombrada exclusivamente para esta licitación mediante Decreto Alcaldicio. Esta evaluación se realizará en conformidad con la metodología establecida en las presentes Bases. Esta comisión estudiará todos los antecedentes que hayan sido presentados por los oferentes.

Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y de adjudicación de la propuesta

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

ARTÍCULO N° 22 — DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

El plazo de evaluación de las ofertas será de hasta **5 días corridos** a contar de la fecha de apertura electrónica indicada en el artículo Nro. 9 de las presentes bases.

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada por decreto alcaldicio exclusivamente para esta licitación y estará compuesta de al menos tres funcionarios del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora, son sujetos pasivos conforme a la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Queda estrictamente prohibido el agendar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión Evaluadora durante el proceso de licitación.

Todo contacto o consulta, que tenga relación con el proceso de licitación, debe obligatoriamente ser realizado a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Mercado Publico www.mercadopublico.cl

Así mismo queda estrictamente prohibido, el ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación.

ARTÍCULO N° 23 — DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA.

Finalizado el trámite de evaluación, la comisión someterá a consideración del Alcalde, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, las ofertas, en conformidad a los criterios de evaluación y ponderación, según lo establecidos en la sección criterios de evaluación.

La licitación, se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la Municipalidad de Quillota, así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, debidamente notificado a través del Sistema ChileCompra, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el objeto de la adquisición, el monto ofertado (impuesto incluido) y el plazo de entrega de la adquisición materia de encargo.

En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma, o desistirá de su participación en el respectivo proceso.

El proponente favorecido, también denominado proveedor o adjudicatario, una vez notificado de la resolución a través del Sistema ChileCompra, deberá acordar con el Departamento de Salud de Quillota, la entrega de la garantía respectiva, incluido el Certificado de Habilidad de Estado de Inscripción en Chile Proveedores.

La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal www.mercadopublico.cl en el plazo señalado, en la sección etapas y plazos de la adjudicación.

23.1 —DE LAS OFERTAS.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar los antecedentes de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en las

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

presentes bases, pudiendo eventualmente proponer su adjudicación o rechazo. Lo recién indicado debe entenderse de conformidad con el artículo 9, inciso segundo de la Ley N°19.886.

La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases.

Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por Decreto Alcaldicio, para posteriormente efectuar una nueva licitación.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, el Departamento de Salud de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl indicando allí las razones del retraso.

La fecha aproximada de adjudicación será el día indicado en el portal y de acuerdo con lo que establece el art 41 del Reglamento de la Ley 19.886, las razones de un eventual incumplimiento del plazo de adjudicación inicialmente establecido pueden ser las siguientes:

- ✓ No se logró conformar la comisión evaluadora dentro de la fecha correspondiente.
- ✓ Retraso de la firma del Decreto de Adjudicación, por compromisos del Alcalde y sus Subrogantes.
- ✓ Por ausencia involuntaria del encargado del proceso.
- ✓ Por motivos de fuerza mayor emergencia y otros imprevistos.
- ✓ Por reasignación del ítem o del presupuesto asignado.

En caso de que se produjese una prórroga esta será realizada en el ícono respectivo del portal www.mercadopublico.cl "mostrar fechas" de la licitación, incluyendo las razones de incumplimiento del plazo de adjudicación inicial.

En la eventualidad que el oferente adjudicado desista de su oferta, la Municipalidad de Quillota, podrá adjudicar al oferente que obtuvo el segundo lugar y así sucesivamente, notificando esta situación a la dirección de compras y contrataciones públicas y hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y/o fiel cumplimiento de contrato que obre en su poder.

ARTÍCULO N° 24 — **READJUDICACIÓN.**

La inobservancia de las obligaciones consistentes en **rendir la garantía de fiel cumplimiento** del mismo y **aceptar la orden de compra** o tratándose de una **Unión Temporal de Proveedores**, de entregar el **instrumento público** que la formalice, dentro del plazo señalado para la suscripción de aquél, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota, para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversible, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota, podrá readjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo con los intereses de la Municipalidad, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

ARTÍCULO N° 25 — **FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

El Departamento de Salud formalizará la adquisición, por medio de la emisión de orden de compra, conforme a lo establecido en el artículo 63°, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

El proveedor adjudicado tendrá un plazo de 48 horas para aceptar la Orden de Compra en el portal Mercado Publico. Si esto no ocurriera en el plazo indicado se podrá readjudicar el proceso, de conformidad a lo indicado en artículo 10 numero 2 del Reglamento de la ley 19.886.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario previo al envío de la orden de compra, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de ChileCompra y en caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, sin perjuicio de acreditar su inscripción y habilidad respecto de cada uno de sus integrantes, si correspondiere, deberá hacer entrega del documento en la cual conste el acuerdo de constitución de dicha unión, so pena de resolverse la adjudicación en caso de incumplimiento.

En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Departamento de Salud de Quillota, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior al plazo de entrega la ambulancia adjudicada.

El Proponente adjudicado tendrá el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema ChileCompra para presentar certificado de habilidad en el Registro de Proveedores del Estado Chile Proveedores.

ARTÍCULO N° 26 — PLAZO DE ENTREGA.

Según lo establecido en la oferta presentada por el oferente. Cabe señalar que las ofertas que sobrepasen el plazo de entrega máximo a la fecha 30 de Diciembre 2022, serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO N° 27 — TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

27.1 - POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente, por incumplimiento grave de parte del proveedor de las obligaciones contraídas en virtud del mismo, tal como se indica en el artículo Nro. 27.2 de las presentes bases previo informe fundado del Inspector Técnico del contrato, que deberá ser puesto en conocimiento del adjudicatario para que éste formule sus descargos, por escrito, dentro del término de cinco (5) días hábiles y con lo que exponga, o en su rebeldía, el alcalde podrá decretar la resolución o término del contrato, por medio de Decreto Alcaldicio fundado. Contra esta decisión procederá recurso de reconsideración, en los términos previstos en la ley N°19.880. Las notificaciones se practicarán personalmente o por carta certificada.

En relación con la suma que corresponda pagar al proveedor, se estipula que sólo se pagará aquella ambulancia que efectivamente haya sido adquirida hasta la fecha de notificación, de acuerdo con el valor (precio unitario) adjudicado, conforme lo determine la Inspección Técnica del contrato previo los descuentos que según su naturaleza corresponda efectuar.

El proveedor perderá como sanción, tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, la garantía que avala el cumplimiento de este, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle al Departamento de Salud de Quillota para el completo resarcimiento de los perjuicios efectivamente ocasionados.

27.2 - RESOLUCIÓN O TÉRMINO UNILATERAL DEL CONTRATO.

El contrato quedará resuelto por disposición a la Municipalidad de Quillota, si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el Oferente no concurre a la firma del Contrato si procediera o no acredita su Inscripción en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILECOMPRA, en los plazos estipulados en las presentes bases;
- b) Si el oferente adjudicatario, rechaza la Orden Compra emitida;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

- c) Si habiendo firmado el contrato o aceptado la orden de compra, según corresponda, no hace entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este.
- d) Si el oferente supera el monto máximo de multas, según lo establecido en el artículo Nro. 29 de las presentes bases;
- e) Por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que emanan del contrato;
- f) Si el proveedor no realiza la entrega del vehículo materia de encargo a un extremo que a juicio de la inspección técnica equivale a un abandono;
- g) Cuando el proveedor fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades colectivas y/o empresas individuales de responsabilidad limitada, cuando lo fuese algunos de los socios o constituyente y tratándose de sociedades de capital, cuando lo fuere alguno de los miembros del directorio, titulares o no;
- h) Por quiebra, sujeción a procedimiento concursal de liquidación de la ley N° 20.720, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor del contrato, a menos que se mejoren las garantías entregadas a satisfacción del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato;
- i) Si el proveedor es una Compañía y va a su liquidación;
- j) Por acreditarse, respecto de un adjudicatario que constituyere una Unión Temporal de Proveedores, alguna de las siguientes causales:
 - 1) La constatación que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - 2) Si uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores se retira de ésta y dicho integrante reuniese uno más características esenciales objeto de la evaluación de la oferta.
 - 3) Si se ocultare información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
 - 4) Si se presentare inhabilidad sobreviviente en alguno de sus integrantes, en la medida que la Unión Temporal de Proveedores no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.
 - 5) Si se disolviera la Unión Temporal de Proveedores.

Las circunstancias señaladas en los párrafos anteriores deberán ser calificadas mediante un informe fundado emitido por el inspector técnico y la decisión de resolver el contrato deberá ser adoptada mediante resolución fundada del Sr. Alcalde.

En cualquiera de estos eventos, el adjudicatario perderá como sanción, tan pronto como se decrete la resolución del contrato, las garantías que avalan su cumplimiento.

No obstante, lo anterior, la Municipalidad de Quillota, tendrá el derecho alternativo de decretar la resolución u optar por exigir el cumplimiento forzado del contrato, caso este último, en que el adjudicatario también perderá la garantía a título de cláusula penal, sin perjuicio del ejercicio de las correspondientes acciones legales para el complemento resarcimiento de los daños efectivamente causados a la Municipalidad de Quillota, en cualquiera de ambos casos.

27.3 - PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN.

Los incumplimientos señalados en el párrafo anterior deberán ser calificados mediante un informe fundado emitido por la inspección técnica del contrato, que acredite la procedencia de la medida propuesta, el que deberá ser comunicado al proveedor, mediante notificación escrita para que éste, dentro del término de diez (10) días hábiles, formule los descargos que estime conveniente, por escrito.

Con la respuesta del proveedor, o en su rebeldía, el alcalde adoptará una decisión por medio de resolución fundada, en el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, la que deberá ser comunicada por escrito, a través de un medio que acredite fehacientemente su notificación.

El proveedor podrá interponer recurso de reconsideración de la resolución que ordene el término anticipado del contrato, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, el que será resuelto por el alcalde,

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

previo informe del Inspector Técnico respectivo, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del recurso.

27.4 – RESCILIACIÓN.

Corresponderá la resciliación cuando de común acuerdo entre la Municipalidad de Quillota previa conformidad con el proveedor decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en dicha resciliación deberá formular una presentación por escrito con treinta (30) días corridos de anticipación a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

El proveedor deberá adoptar los resguardos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término efectivo del contrato. Una vez formalizado el acuerdo a satisfacción de las partes, se procederá a desafectar la garantía respectiva.

27.5 - FALLECIMIENTO DEL PROVEEDOR O DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD O UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES.

En caso de fallecimiento del proveedor, si se tratare de una persona natural o disolución de la empresa o sociedad en caso de que éste sea persona jurídica o término anticipado de la Unión Temporal de Proveedores, si estuviere constituido como tal, se procederá a dar término del contrato y si existieran pagos, garantías o retenciones a su favor, éstos se girarán a sus herederos, causahabientes o sucesores, previa suscripción del correspondiente finiquito. Lo mismo sucederá si se declarase, voluntaria o forzosamente, el término de giro del proveedor.

ARTÍCULO N° 28 — DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que las bases, especificaciones técnicas y el Contrato impongan al proveedor, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos, daños y pérdidas que pudieran ocasionarse o sufrieren en el traslado de la ambulancia materia de la presente licitación, por cualquier causa hasta la fecha de su recepción.

Asimismo, responderá por todos los daños y perjuicios que causaren a terceros, durante o con motivo de la entrega de dicha ambulancia, aun cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

El Proveedor deberá, además:

- ✓ Como obligación esencial, dar cumplimiento a todo lo estipulado en el Contrato, entendiéndose incluidos en el Contrato, las bases administrativas y especificaciones técnicas de licitación, los anexos, consultas y/o aclaraciones, si las hubiere, y demás antecedentes que forman parte de la presente propuesta.
- ✓ Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga el Inspector Técnico del contrato, el que corresponderá a un profesional del Departamento de Salud de Quillota, nombrado para este efecto, a fin de comprobar el correcto desarrollo del contrato y su eficiente ejecución.
- ✓ Dar respuesta oportuna y certera, a las observaciones o requerimientos planteados por la Inspección Técnica del contrato durante la vigencia del contrato.
- ✓ Por último, en el contexto de la emergencia sanitaria por coronavirus SARS-CoV2 del síndrome respiratorio agudo causante de la enfermedad COVID-19, el proveedor, debe adoptar todo resguardo y medida necesaria para proteger la vida y salud de sus trabajadores o de terceros en la prestación del servicio en terreno.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

ARTÍCULO N° 29 – MULTAS.

El Departamento de Salud de Quillota, se reserva el derecho de solicitar según corresponda a través de la Inspección Técnica, previo informe fundado la aplicación vía administrativa de multas al proveedor por incumplimiento establecido en las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, oferta y contrato.

Las multas aplicadas serán descontadas del total del contrato, estipulado en la respectiva Orden de Compra (incluye IVA) mediante nota de crédito, independiente del cobro de la garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, si correspondiere.

Con todo, el **monto máximo de multas** a aplicar será del **20% del valor neto del respectivo contrato**.

29.1 - Por incumplimiento de su Oferta: El proveedor, se hará acreedor de una multa equivalente al **5%** del total del contrato respectiva Orden de Compra (incluye IVA), por la siguiente causal:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas de la ambulancia y sus accesorios.
- Por incumplimiento de las instrucciones de la inspección técnica del servicio.

Para efectos de la aplicación de las multas, se considerará la fecha efectiva del Inicio del Servicio. Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado, será considerado como atraso. Además, por este motivo, la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar la Resolución del Contrato.

29.2 - Por cada día corrido de atraso: el proveedor, se hará acreedor de una multa equivalente al **5%** del total del contrato según la respectiva Orden de Compra (incluye IVA), por la siguiente causal:

- Por incumplimiento del plazo ofertado de entrega efectiva de la ambulancia y sus accesorios.
- Por incumplimiento del plazo otorgado para subsanar observaciones.

Para efectos de la aplicación de la multa, esta se realizará por el vehículo y sus accesorios no entregados, por día corrido de atraso desde la fecha de total tramitación del contrato respectivo y aceptación de la orden de compra. Todo plazo adicional que se requiera para dar cumplimiento a lo señalado será considerado como atraso.

ARTÍCULO N° 30 - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN MULTAS.

- a. La Inspección Técnica informará mediante un oficio al Director del Departamento de Salud de Quillota con copia a la Unidad de finanzas y al Oferente Adjudicado de las faltas observadas durante el período. Cabe mencionar que todas las faltas deberán quedar consignada en un registro.
- b. En el informe a emitir por la Inspección Técnica respecto al particular se deberá especificar lugar, día de las faltas observadas, tipo de actividad incumplida, si los hubiere, y monto de las multas a aplicar, debiendo presentar al Oferente Adjudicado copia de éste.
- c. El informe señalado en el párrafo anterior deberá ser notificado al proveedor por correo electrónico, quien tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndose presentado, el Alcalde resolverá en un plazo máximo diez (10) días hábiles mediante Decreto Alcaldicio que se notificará por correo electrónico al proveedor.
- d. La Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota efectuará los descuentos que correspondan del pago (factura) en que se hayan cursado las multas. Esto se realizará si existe autorización mediante decreto alcaldicio el cobro de estas.
- e. El proveedor deberá descontar la multa del proceso de facturación, a través de la emisión de la respectiva Nota de Crédito.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Así mismo, independiente del cobro de multas o sanciones, el Departamento de Salud de Quillota, se reserva también el derecho de solicitar hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o aplicar la resolución del Contrato de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

ARTÍCULO N° 31- RECONSIDERACIÓN DE MULTAS.

La Inspección Técnica del contrato, ante cualquier situación que amerite la aplicación de multas, emitirá un informe fundado al Sr. Alcalde, solicitando dictar Decreto Alcaldicio correspondiente indicando la causa y monto de dicha multa.

El informe señalado en el párrafo anterior, deberá ser notificado al proveedor por correo electrónico, quien tendrá el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar los descargos correspondientes por escrito, en formato físico o por medio de correo electrónico. Una vez recibidos los descargos o no habiéndolos presentado el proveedor dentro de plazo, el Sr. Alcalde resolverá en un plazo máximo diez (10) días hábiles si aplica en definitiva una sanción o bien absuelve al proveedor y notificará el Decreto Alcaldicio por medio de correo electrónico al proveedor.

El proveedor una vez notificado de la multa, tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar por escrito en formato físico o por medio de correo electrónico, la reconsideración de la sanción, a partir de la fecha de notificación para solicitar reconsideración de la sanción ante la Municipalidad, la que será resuelta por el Sr. Alcalde, en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de su ingreso en la Oficina de Partes.

ARTÍCULO N° 32 - GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proponente adjudicado deberá entregar dentro de los siguientes 2 días hábiles a la emisión de la Orden de Compra de adjudicación del proceso, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza **pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable**, que en conjunto representen el **5% del monto total del contrato**, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.260.400-8, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratistas y subcontratistas, según corresponda.

La **vigencia** de esta garantía será por **2 meses**, más sesenta (60) días hábiles adicionales necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de notificación de la adjudicación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público).

Glosa: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Pública Adquisición de Ambulancia Tipo AEB, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota".

Dicha garantía podrá otorgarse de manera electrónica, ajustándose a la Ley 19.799 o con documento físico, que podrá ser enviada por correo certificado o entregada en la Oficina de la Dirección del Departamento de Salud ubicado en Calle Clorindo Veliz N.º 520 Población México, Quillota, en el siguiente horario: lunes a jueves de 8:30 hasta 17:00 y viernes de 08:30 hasta 16:00 horas. En cualquier caso, la garantía deberá encontrarse a disposición del Departamento de Salud de Quillota a más tardar al momento de la firma del contrato. Cabe mencionar que si en dicho documento no se puede agregar glosa deberá adjuntar un certificado que lo exprese. Esta deberá ir acompañada del contrato firmado por el oferente.

En caso de aprobarse aumento o disminución de contrato en los términos consignado en el artículo N° 8 de las presentes bases, se deberá reemplazar o ajustar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de manera tal de mantener las características y el porcentaje establecido en las Bases. Se aceptará una Garantía complementaria a la original.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía del contrato, si este se prorrogare, el no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Departamento de Salud de Quillota, ponga término anticipado al contrato.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicado, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa, por decisión de la Municipalidad de Quillota, si precede alguna de las causales estipuladas en el artículo Nro. 27 de las bases de licitación, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle. El cobro se hará efectivo a través dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio.

Esta garantía será restituida en forma definitiva una vez cumplido el plazo de 60 días hábiles desde el término total de vigencia del contrato. Lo anterior siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el adjudicatario (a), solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección, quien dará el visto bueno para su retiro físico en la Unidad de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

ARTÍCULO N° 33 - PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.
4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

ARTÍCULO N° 34 - FORMA DE PAGO.

La adquisición de la Ambulancia será pagada de acuerdo con el valor (precio unitario) ofertado, IVA incluido, una vez el vehículo materia de encargo se encuentre efectivamente entregada.

El pago de la factura del vehículo materia de encargo, será dentro de los 30 días siguientes previa a recepción conforme de la ambulancia y sus respectivos accesorios, adquiridos de acuerdo con la Orden de Compra emitida por el Departamento de Salud de Quillota y enviada por el Portal www.mercadopublico.cl

- ✓ Factura extendida a nombre del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, RUT N° 69.260.400-8, Calle Clorindo Veliz N° 520 Población México, Quillota.
- ✓ Número de la ID que la genera.
- ✓ Adjuntar copia de la Orden de Compra aceptada emitida a través del Mercado Público.

Para proceder al pago de la factura se deberá obligatoriamente adjuntar los siguientes documentos respaldo de la compra:

- ✓ Factura, con certificado de recepción conforme de Inspector Técnico.
- ✓ Guía de despacho.
- ✓ Copia de Orden de Compra Mercado Público en estado de aceptada.
- ✓ Orden de Compra Sistema interno de Adquisiciones
- ✓ Acta de Recepción conforme de la ambulancia.

En caso de que la Factura presente algún error, el Departamento de Salud de Quillota dispondrá de 8 días corridos para hacer las observaciones correspondientes al adjudicatario. Éste dispondrá a su vez de 10 días hábiles para subsanar los errores. La nueva factura o Nota de crédito, según sea el caso, sufrirá el mismo trámite formal que el documento original, salvo que, por tratarse de una segunda tramitación, el plazo para su pago será de 20 días corridos desde su recepción conforme.

Si el adjudicatario fuere una Unión Temporal de Proveedores, los integrantes deberán acordar en el respectivo instrumento de constitución, quien de ellos o si todos facturarán por la ambulancia, recibirán los pagos y extenderán los recibos correspondientes, según la modalidad que determinen. Si nada expresaren, se entenderá que han acordado irrevocablemente que la facturación se haga a aquel de los integrantes que primero haya aceptado la respectiva orden de compra, sin perjuicio de las actuaciones que en su nombre pudiere desarrollar el apoderado nombrado.

ARTÍCULO N° 35 - INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN.

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica, será ejercida por el Departamento de Salud de Quillota a través de él o los funcionarios que designe la Municipalidad por Decreto Alcaldicio. Esta inspección, será ejercida durante todo el periodo o plazo de vigencia de la adquisición y las condiciones de ésta, correspondiéndole entre otras funciones:

- a) Ser el interlocutor válido entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota y el proveedor.
- b) Otorgar al proveedor adjudicado todo antecedente adicional que complemente las presentes bases de manera de optimizar el eficiente desarrollo de la materia de encargo.
- c) Fiscalizar la gestión técnica y administrativa de la materia de encargo, en cualquiera de sus etapas de desarrollo.
- d) Aprobar la recepción conforme del vehículo y sus accesorios y/o equipos asociados.
- e) Visar y gestionar en forma oportuna el pago de la ambulancia efectivamente entregado.
- f) Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado la aplicación de las multas o sanciones singularizadas en las presentes bases.
- g) Deducir del estado de pago las multas aplicadas.
- h) Sugerir al señor Alcalde por medio de un informe fundado la modificación resciliación o resolución del Contrato.
- i) Exigir al proveedor adjudicado la entrega de la ambulancia y sus accesorios adjudicados, para la correcta ejecución de la materia de encargo.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

- j) Exigir al proveedor adjudicado dar solución alternativa oportuna en la eventualidad que se produzca una situación imprevista o fortuita en el ámbito normativo.
- k) Controlar cumplimiento de la calidad de mantenciones ejecutadas por el Taller asignado.
- l) Controlar el programa de ingreso y egresos de vehículos a mantención.
- m) Tendrá a cargo el cierre administrativo y documental de cada mantención realizada en el Taller asignado.

ARTÍCULO N° 36 - RECEPCIÓN DE LA AMBULANCIA.

La recepción de la ambulancia, la realizará el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Unidad Técnica, a través del Inspector Técnico, de acuerdo con el plazo ofertado por el proveedor adjudicado.

La ambulancia y sus accesorios deberán ser entregadas en su totalidad y de acuerdo con la Orden de Compra emitida previamente a través del Portal Mercado Público y aceptada por el proveedor, en la dirección de dependencias del SAR de Quillota.

LUGAR E INFORMACIÓN PARA DESPACHO

SAR: Psje. Calle Manuel Bulnes N° 900, Quillota.
Fono Celular: +569 966571909
Funcionario a cargo: Cristian Vega Olivares
Horario de Funcionamiento: Lunes a Jueves de 08:30 a 16:30 hrs., Viernes de 8:30 a 15:30 hrs.

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de trasladar o cambiar dentro del territorio de la comuna, el domicilio establecido para la recepción del vehículo. El aviso en cuestión se realizará con al menos 20 días de anticipación a dicho cambio al proveedor contratado de manera que este ajuste su despacho a este nuevo domicilio.

Al momento de la recepción se deberá chequear en conjunto con la Factura y/o Guía de Despacho emanada por el oferente, el estado del vehículo y sus accesorios a recibir, los cuales deberán concordar efectivamente con las especificaciones técnicas y contrato respectivo, finalizado esto se procederá a levantar un acta en donde se consignará lo recepcionado.

En las siguientes situaciones se rechazará ambulancia materia de encargo:

- Si no corresponden a las especificaciones de la oferta.
- Si no cumplen con las exigencias de las bases.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la inspección técnica informará inmediatamente al proveedor de la situación acaecida para así solucionar a la brevedad este incumplimiento, en caso contrario procederá a cursar las multas correspondientes.

ARTÍCULO N° 37 - ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME Y LIQUIDACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Transcurrido el plazo efectivo del contrato materia de encargo, de acuerdo con los términos del contrato respectivo, la Inspección Técnica procederá a realizar el Acta de Recepción Conforme y la liquidación final de la adquisición, siempre y cuando se haya cumplido con la totalidad de los requerimientos a plena satisfacción de la Inspección Técnica.

Para ello se levantará una Acta de Recepción Conforme y Liquidación, debiendo consignar en ella entre otros aspectos, lo siguiente:

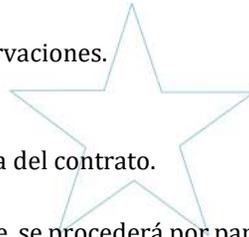
Nombre de la Licitación.
ID de adquisición entregado por ChileCompra.
Nombre y RUT Proveedor.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

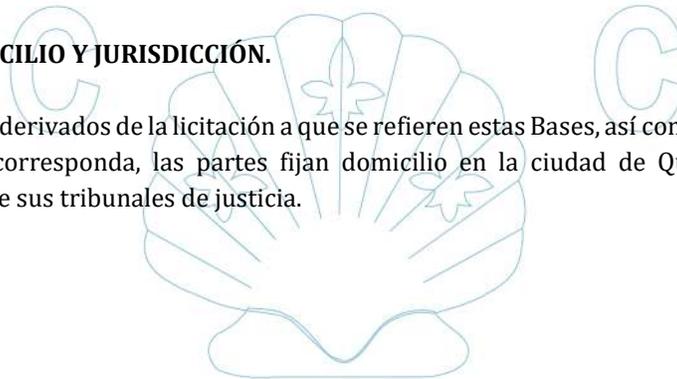
Decreto Alcaldicio de Adjudicación (número y fecha).
Decreto Alcaldicio de aprobación del contrato.
Fecha del Acta de Recepción Conforme.
Observaciones, si las hay.
Plazo que se otorga para subsanar observaciones.
Multas, si las hubiere.
Nombre y firma del proveedor.
Nombre y firma de la Inspección Técnica del contrato.



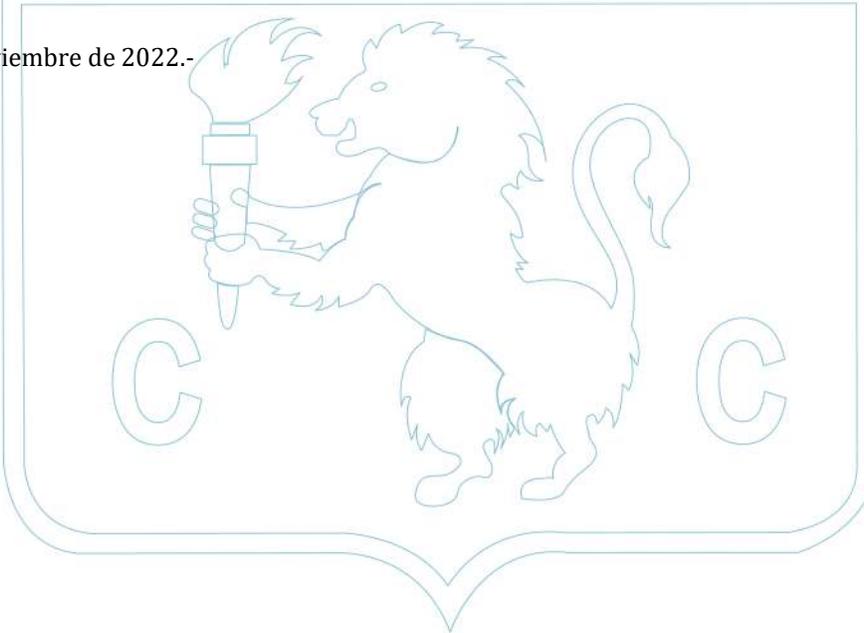
Aprobada el acta de Recepción Conforme, se procederá por parte de la inspección técnica a la liquidación final de la adquisición y cumplidas estas formalidades se procederá a devolver al proponente la garantía pendiente. Tanto el acta como la liquidación final del contrato se entenderán perfeccionadas una vez que se haya dictado la resolución o decreto respectivo.

ARTÍCULO 38 - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia.



Quillota, Noviembre de 2022.-



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 sobre la materia y en su Reglamento, para la Adquisición de Ambulancia Tracción 4x2 del tipo AEB con cabina sanitaria estándar, Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

Se aceptarán ofertas solamente por vehículo del Tipo Ambulancia nueva, 0 kilómetros, sin uso de ninguna especie, en perfectas condiciones de fabricación y operación, lo anterior, para su utilización inmediata previa recepción. En caso de no cumplir con esta exigencia, la oferta se declarará inadmisibles.

El equipo a adquirir se detalla a continuación de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, y que se incorporan en archivo digital, debiendo el oferente incorporar a su propuesta conforme a lo establecido en el presente documento.

Cabe señalar que cualquier elemento, dispositivo y/o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento de la Ambulancia ofertada, materia de encargo, aun cuando no se indique explícitamente en anexo N° 4, deberá ser incluido en la oferta.

01 Ambulancia Tracción 4x2 del Tipo AEB con Cabina Sanitaria Estándar

| Ítem | Especificaciones Técnicas Ambulancia | | Nivel Exigido |
|------|--|--|---------------|
| 1 | Establecimiento de Destino | SAR Quillota, dependiente del Departamento de Salud Quillota | Obligatorio |
| 2 | Placa Patente para 01 Ambulancia 4x2 AEB | Instalada en su parte delantera y trasera. | Obligatorio |
| 3 | Certificado Registro Vehicular Motorizado para 01 Ambulancia 4x2, AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio |
| 4 | Tipo de Inscripción en Certificado Registro Vehicular Motorizado para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | La Ambulancia deberá venir inscrita como AMBULANCIA. No se aceptarán otro tipo de inscripción. | Obligatorio |
| 5 | Certificado de Homologación para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|--|--|-------------|
| 6 | Pago de Impuesto Verde para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá cancelar el impuesto verde correspondiente al vehículo. | Obligatorio |
| 7 | Permiso de Circulación para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio |
| 8 | Póliza de Seguro Obligatorio para Ambulancia 4x2 AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio |
| 9 | Manual de Furgón de la Ambulancia 4x2 AEB. | Manual de operaciones original del vehículo en formato papel en la Ambulancia y digital al Inspector del Contrato. | Obligatorio |
| 10 | Manual para la Ambulancia 4x2 AEB. | Manual original de la empresa armadora en su parte de cabina sanitaria y luces de emergencia, en formato papel en cada Ambulancia y digital al Inspector del Contrato. | Obligatorio |
| 11 | Garantía mínima para la Ambulancia 4x2 AEB. | Existirán 2 tipos de Garantía: a) Por Furgón, ésta será por Kilometraje, es decir, hasta los 100.000 Kilómetros. b) Por Cabina Sanitaria, incluye las luces de Emergencia, Radio Comunicaciones, Sistema de Aire Acondicionado y será por el tiempo (días, meses, y/o años) indicado por la Empresa que realice la conversión del móvil | Obligatorio |
| 12 | Servicio Técnico para la Atención por garantía para la Ambulancia 4x2 AEB. | El Oferente deberá contar con un Taller Servicio Técnico para la atención integral de la Ambulancia en la Región de Valparaíso. Con la Disponibilidad de Atención Prioritaria por ser vehículos de Emergencia la cual no debe superar más a allá de las 24 Horas de acuerdo a la solicitud gestionada vía correo electrónico del Inspector del Contrato. | Obligatorio |
| 13 | Plan de Mantenimiento Preventivo Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor en la cual se deben incluir limpieza de componentes, lubricación, medición de voltajes, aprietes de pernos, tuercas, bases de fijación, limpieza de contactores, y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de la Ambulancia. Sin Costo para el Mandante. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|---|-------------|
| 14 | Plan de Mantenimiento Preventivo Equipos de Radio Comunicaciones para la Ambulancia 4x2 AEB. | Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor Adjudicado en la cual se deben incluir limpieza de componentes, medición de voltajes, limpieza de contactores, potencia, revisión de conectores (Cambio incluido si aplica), revisión de cables, mantención de sistema radiante y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de la Ambulancia. Sin Costo para el Mandante. | Obligatorio |
| 15 | Plan de Capacitación para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá considerar la capacitación para los Conductores que operaran la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria del vehículo, la cantidad mínima de horas de capacitación son 16 horas pedagógicas y se debe ejecutar en 2 días seguidos, con exámenes teóricos y prácticos para que al final de la actividad se acredite a los conductores. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud de Quillota. | Obligatorio |
| 16 | Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico de Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria en la cabina sanitaria, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud de Quillota. | Obligatorio |
| 17 | Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico que Opera Equipos de Radio Comunicaciones para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran los Equipos de Radio Comunicaciones de la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud de Quillota. | Obligatorio |
| 18 | Plano Estructural e Instalaciones Eléctricas, Sistema A/C, Mobiliario, y todo lo Instalado para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente debe hacer entrega de todos los planos del móvil, tanto en formato físico (papel), como digital (PDF). En el cual se debe especificar, claramente, las medidas y lugares donde todos los sistemas (eléctricos, oxígeno, etc.) fueron instalados y recubiertos. | Obligatorio |
| 19 | Motor para la Ambulancia 4x2 AEB. | Diésel 4 cilindros en línea 16 válvulas turbo intercooler o equivalente técnico | Obligatorio |
| 20 | Cilindrada para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Cilindrada mínima 2.140 cc. | Obligatorio |
| 21 | Torque para la Ambulancia 4x2 AEB. | Torque mínimo 330 NM. | Obligatorio |
| 22 | Adicionales Operativos en Combustible para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Furgones en Diesel EURO V o superior | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|--------------------------------|---|---|-------------|
| 23 | Tipo de Combustible para la Ambulancia 4x2 AEB. | Diesel | Obligatorio |
| 24 | Inyección. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Electrónica Common Rail. | Obligatorio |
| 25 | Potencia para la Ambulancia 4x2 AEB. | 140 HP como mínimo. | Obligatorio |
| 26 | Sistema de Transmisión para la Ambulancia 4x2 AEB. | Mecánica de 6 velocidades como mínimo, más una de Retroceso. | Obligatorio |
| 27 | Capacidad de Carga para la Ambulancia 4x2 AEB. | 1.250 kgs. Como mínimo. | Obligatorio |
| 28 | Volumen de Carga para la Ambulancia 4x2 AEB. | 10 metros Cúbicos como mínimo | Obligatorio |
| 29 | Tracción: para la Ambulancia 4x2 AEB. | Simple 4x2. | Obligatorio |
| 30 | Dirección para la Ambulancia 4x2 AEB. | Hidráulica. | Obligatorio |
| 31 | Frenos para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Antibloqueo ABS, Doble circuito, Hidráulico Servo - Asistido, Discos en las Cuatro Ruedas. | Obligatorio |
| 32 | Condiciones mínimas de Seguridad. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Distribución electrónica de frenado. | Obligatorio |
| | | Sistema de frenado Antibloqueo. | |
| | | Sistema de Control de Tracción. | |
| | | Sistema de Control Estabilidad. | |
| | | Sistema Estabilidad Electrónica. | |
| | | Asistencia Hidráulica de Frenado. | |
| | | Asistencia Viento Lateral. | |
| | | Control de Asistencia de Arranque en Pendiente. | |
| | | Control de inclinación en Curva o Asistente de Viento Lateral. | |
| | | Luz de Freno y Señal de Parada de Emergencia. | |
| Air Bag. Conductor y copiloto. | | | |
| 33 | Neumáticos: para la Ambulancia 4x2 AEB. | 235 / 75 R16 neumáticos mixtos pavimento y tierra | Obligatorio |
| 34 | Suspensión delantera: para la Ambulancia 4x2 AEB. | Independiente McPherson con resorte transversal, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/Gas o similar a evaluar. | Obligatorio |
| 35 | Suspensión Trasera: para la Ambulancia 4x2 AEB | Eje rígido con resorte parabólico amplio, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/ Gas o similar a evaluar. | Obligatorio |
| 36 | Asiento Conductor para la Ambulancia 4x2 AEB | Asiento conductor: con suspensión mecánica regulable (peso) y apoya cabeza. | Obligatorio |
| 37 | Equipamiento mínimo para la Ambulancia 4x2 AEB. | Alza Vidrios Eléctricos | Obligatorio |
| | | Cierre Centralizado | |
| | | Computador a Bordo (Indicadores de Consumo de Combustible, Distancia de Viaje, Odómetro, Temperatura) | |
| | | Control Crucero al Volante | |
| | | Neblineros Delanteros | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | Sensor de Retroceso | |
|----|--|--|---|
| 38 | Estanque de combustible para la Ambulancia 4x2 AEB. | Mínimo 70 Litros. | Obligatorio |
| 39 | Alternador: Para 21 Ambulancia 4x2 AEA - AEB. | 12 V / 140 Amperaje mínimo. | Obligatorio |
| 40 | Certificado Estructural de Barra Antivuelco o en su efecto, certificación de cabina para para la Ambulancia 4x2 AEB. | La cabina sanitaria deberá contar con barra antivuelco y/o anti-deformación de cabina sanitaria en caso de volcamiento y/o Colisión lateral. El arco debe nacer desde detrás del asiento del conductor hasta la parte trasera interior de la cabina, este debe estar unido en 3 secciones la materialidad debe ser en cañería tipo SCH-80 con un diámetro interior de 1 pulgada y su espesor de 4,5 milímetros. La ambulancia debe contar con la Certificación de cabina UN ECE/R29. | Evaluable. Se asignarán 10 puntos al Oferente que presente la Certificación. Con 1 punto aquel que no presente la Certificación |
| 41 | Equipo Radio Comunicaciones VHF para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Radio base, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts de, Para ser utilizado como base Back To Back con equipo UHF del punto 74, es incluido con la antena GPS magnética. Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje. Cantidad la, su ubicación a instalar en consola cabina conductor entre el asiento de Piloto y Copiloto, la alimentación de los 12Vdc será directa de la batería principal del vehículo, en caso de añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería. | Obligatorio |
| 42 | Cables conexión para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Cable conexión Back to Back entre equipos VHF y UHF. | Obligatorio |
| 43 | Montaje antenas para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Montaje perforado, debe incluir cable RG-58 y conectores Mini-UHF macho volante para RG 58 para conexión de antena, garantizar el perfecto sellado en perforación, su instalación de debe considerar no acercarse a distancia mínima entre antenas, según cálculo de lambda. | Obligatorio |
| 44 | Antena para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Antena móvil VHF, 5/8 de onda, 3 dB de ganancia o superior, 136-174 MHz. Con frecuencia de trabajo 162 a 171 MHz. Con resorte. | Obligatorio |
| 45 | Antena para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Antena móvil UHF, 5/8 de onda, 3dB ganancia o superior, 400-500 MHz, con frecuencia de trabajo 470 a 490 con resorte. | Obligatorio |
| 46 | Radio Portátil para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Portátil, 400-527 MHz incluye: Equipo, con 02 Baterías, Cargador, Clip, Catalogo, Antena, ambos deben contar con característica IP67 y batería auxiliar. | Obligatorio |
| 47 | Micrófono para Portátil para para la Ambulancia 4x2 AEB. | 02 Micrófonos parlante IP57 FM. | Obligatorio |
| 48 | Accesorio de Comunicación en Cabina Sanitaria para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Micrófono con clip porta micrófono y parlante conectado a regleta de accesorios en equipo VHF por medio de cable unifilar, en cabina sanitaria. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|---|--|
| 49 | Programación de Equipos de Radio Comunicaciones para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Proveedor deberá programar los equipos de radio comunicaciones con el funcionario asignado del Departamento de Salud Quillota, no se aceptan modificaciones de equipamiento, equipos deben ser programados sin clave de acceso, deben ser programables vía Wifi y vía aire, se debe entregar cables de programación y software de programación de los equipos. | Obligatorio |
| 50 | Alarma de Retroceso para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e instalación de alarma sonora de retroceso | Obligatorio |
| 51 | Cabina Conductor Cámara de video con anclaje y/o al tablero del vehículo para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e Instalación cámara de retroceso y cámara video (Frontal) con 4 vistas. Se otorgará mayor puntaje en caso de que presente esta característica. | Evaluable: El Oferente que presente Cámaras en los 4 puntos de Vista, es decir, delantero (Grabación Video Frontal), trasero, lado izquierdo y derecho, 10 Puntos. Para 2 Puntos de Vista, es decir, delantero (Grabación Video Frontal) y trasero, 5 Puntos. Solo con Vista Trasera, 1 Punto. |
| 52 | Cabina Conductor Consola para Equipos de Radio, Sirenas y otros para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se deberá construir e instalar una consola entre el asiento del conductor y copiloto donde se tenga cavidad el equipo de radio comunicaciones VHF y UHF, comando sirena, más dos compartimientos para documentación, además 01 extintor en la cabina conductor, el cual deberá ser de 4 kilos, un lugar donde se pueda resguardar, 01 Extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V. La materialidad de la consola debe estar acorde a la consola del fabricante del vehículo, resguardando su materialidad en cuanto a la firmeza por la cantidad de equipamiento que se almacenara. Debe considerar que parte superior sea de fácil desmontaje para poder extraer equipos almacenados con facilidad para realizar mantenimiento preventivo. | Obligatorio |
| 53 | Sirena para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Sirena cuya potencia sea de 200 vatios, operación manos libres lo cual permita accionar y/o cambiar las tonalidades desde el volante del vehículo (bocina), con salidas programables, iluminación led de larga duración, con micrófono anti ruidos, protección contra corto circuitos, 02 altoparlante tipo perfil extraplano y encapsulado 100 vatios cada uno instalados en la parte frontal de las Ambulancia (parachoques) con rejilla protectora, circuito electrónico interior, comando desde cabina conducción, las tonalidades del equipo no deben ser iguales a Carabineros, Bomberos y las actuales Ambulancia, tomando como base sistema Europeo de tonalidades. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|--|--|-------------|
| 54 | Luces Led Cabina Conductor para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e instalación de 2 luces Led direccionales con interruptor individual en cabina conductor ubicadas sobre el asiento de conductor y asiento de copiloto, insertas en cielo cabina. | Obligatorio |
| 55 | Batería Auxiliar para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Batería auxiliar de 100 (A) mínimo, libre de mantención. | Obligatorio |
| 56 | Sistema Doble Carga para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se deberá suministrar e instalar sistema doble carga de batería separado del sistema eléctrico de batería motor a través de solenoide con automático de 150 A. | Obligatorio |
| 57 | Sistema Puenteador de Batería para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se deberá suministrar e instalar sistema auxiliar de puenteador batería entre batería auxiliar y de motor cuyo botón de accionamiento se encuentre en tablero central de cabina conductor. | Obligatorio |
| 58 | Corta corriente para la Ambulancia 4x2 AEB. | Interruptor de corte general de alimentación eléctrica de todos los circuitos del equipamiento ambulancia. | Obligatorio |
| 59 | Inversor Corriente y Cargador Batería Mínimo Sobre 2000 W para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se debe considerar un inversor cargador de corriente sobre mínimo de 2000 W, que arroje onda pura para no dañar los equipos médicos. El oferente debe asegurar que la capacidad de entrega energía eléctrica tanto para el vehículo como para la cabina sanitaria. | Obligatorio |
| 60 | Extintor Cabina Conductor para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e instalación de 01 extintor de 4 Kilos el cual debe calzar sin diferencias de medidas en la consola entre el asiento del conductor y copiloto | Obligatorio |
| 61 | Extensión de para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | 01 extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V. | Obligatorio |
| 62 | Set de Triángulos para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro de set de triángulos de acuerdo a Ley | Obligatorio |
| 63 | Botiquín del Furgón para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Botiquín de acuerdo a Ley. | Obligatorio |
| 64 | Set Herramientas para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | El set de Herramientas como mínimo deberá contar con los siguientes componentes: 01 Gata Hidráulica - la Tubos Extensión para Gata - 01 Llave de Ruedas - 01 Argolla de Tiro - 01 Destornillador Universal Cruz y Paleta. | Obligatorio |
| 65 | Llaves Ambulancia para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | 02 llaves Originales de Vehículo. | Obligatorio |
| 66 | Pintura para la Ambulancia 4x2 - 4x2 AEB | Base blanca con huincha en el centro de la Ambulancia en color Pantone Yellow C código 429 B5. De acuerdo a imagen Corporativa del Ministerio de Salud de Chile. | Obligatorio |
| 67 | Grafica exterior de SAR de la Red APS Quillota. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Según información y detalles entregada al momento del envío de Orden de Compra por parte del departamento de Salud de Quillota | Obligatorio |
| 68 | Barral Superior de Luces Led Delanteros para para la Ambulancia 4x2 - AEB. | 01 Barral superior frontal delantero , sistema LED, color ROJO-AZUL. Comandada desde cabina de conducción, material de policarbonato de alta resistencia al impacto y decolorante, con luminarias del tipo led 12 | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|---|-------------|
| | | volts, con sistema de fijación, montada sobre base aerodinámica fabricada en Fibra de Vidrio, pegada y sellada a la carrocería. 02 Luces destellantes del tipo led color blanco, comandadas desde cabina de conducción, ubicadas en parte frontal de base aerodinámica PRFV (fibra de vidrio). Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | |
| 69 | Luces perimetrales para la Ambulancia 4x2 - AEB. | 02 Luces del tipo led color rojo y azul , comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas en parte frontal de mascara frontal de vehículo". 02 Luz de intersección , luces del tipo led, color blanco, "instaladas una en guarda barro delantero derecho y otro costado izquierdo cerca del capot". 02 Luces del tipo led color rojo y azul , comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas a media altura de puertas traseras 01 izquierda 01 derecha". Con capacidad de 1200 lumens cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | Obligatorio |
| 70 | Luces Perimetrales superiores para la Ambulancia 4x2 - AEB | 04 Focos Led color Azul y Rojo: Se deberán instalar 01 roja y 01 azul en costado derecho parte superior, y 01 roja y 01 azul en costado izquierdo parte superior. 01 Foco Led color Blanco instalado costado izquierdo parte superior en el centro. Luces de alta capacidad de 1200 lumen cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | Obligatorio |
| 71 | Luces Superior Sector Puertas traseras para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Kit de Luces trasera, fabricada con protección en aluminio liso, ubicada sobre puertas en sector techo de la Ambulancia, del tipo led, comandada desde cabina conducción, Compuesta por: 01 Foco del tipo led color Rojo , con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. 01 Foco del tipo led color Azul con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. 04 Focos del Tipo Flecha Direccional, led, color Ámbar ubicadas en los extremos de baliza, comandados desde puertas traseras para accionar izquierda y/o Derecha, 01 Foco trasero: Foco tipo faenero, bajo consumo y alta luminosidad. Tecnología led. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | Obligatorio |
| 72 | Toma Exterior Red para la Ambulancia 4x2 - AEB | Toma corriente exterior de 220 V con tapa de protección para intemperie, por lo tanto, la toma debe ser embutida | Obligatorio |
| 73 | Puerta Corredera Lateral para la Ambulancia 4x2 - AEB | Ventana lateral derecha de corredera con seguros de ventana, montada en marco de aluminio con vidrio pavonado. | Obligatorio |
| 74 | Pisadera en Puerta Corredera Lateral para la Ambulancia 4x2 - AEB | Pisadera retráctil eléctrica en puerta corredera lateral para facilitar el acceso de pacientes y personal clínico. | Obligatorio |
| 75 | Foco Puerta Acceso Lateral para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro de instalación de 1 foco Led escena 12 V en puerta lateral interior lado derecho | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

| | | | |
|----|---|---|-------------|
| 76 | Vidrios Puertas Traseras para la Ambulancia 4x2 - AEB | Pavonado en ventanas puertas acceso traseras impidiendo la visualización desde el exterior. | Obligatorio |
| 77 | Apertura puertas traseras para la Ambulancia 4x2 - AEB | 270 grados (apertura total hasta la pared) | Obligatorio |
| 78 | Mueble Sector Ingreso Puerta Lateral Interior Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | Al ingreso de la cabina sanitaria por la puerta lateral debe contar con un mueble que contenga los siguientes elementos y que cuyas dimensiones aproximadas son: la Compartimientos para Bolsos de Emergencia las dimensiones aproximadas son: AN: 540 mm. AL: 340 mm. PR: 430 mm. 01 Compartimiento para Porta Camilla Plegable: las dimensiones aproximadas son: AN:100 mm. AL: 746mm. PR: 330 mm. Rango de tolerancia en medidas 5mm. 01 Compartimiento para Tabla Espinal Adulto: El mueble debe tener una cavidad para una tabla espinal adulto, la cual estará entre la pared divisoria entre la cabina del conductor y el mueble bolsos. Fabricado en material plástico antihumedad, sin cantos vivos. Se debe contemplar un revestimiento en goma antideslizante en el interior de las repisas. Para seguridad en los bolsos y equipamientos que se colocaran se debe considerar cinturones de seguridad de 20 mm., de ancho. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados. | Obligatorio |
| 79 | Paredes y Cielo para la Ambulancia 4x2 - AEB | Revestimiento interior, paredes completas y cielo en material antiséptico, resistente, de fácil limpieza, fabricado en plástico termo formado debidamente sellado con aislamiento interior termo acústico, de lana de vidrio para fijar no se debe utilizar cinta de embale del tipo schoc, material retardante al fuego. | Obligatorio |
| 80 | Contra Cabina para la Ambulancia 4x2 - AEB | Panel divisorio entre cabina de conducción y compartimiento sanitario, debe estar diseñada para adaptarse perfectamente al furgón, apernado perimetralmente. Debe contar con ventana de comunicación de vidrio templado automotriz (inastillable) de apertura horizontal, con sistema de enganche seguro del tipo clic que permita que su cierre sea hermético. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados | Obligatorio |
| 81 | Butaca Personal Médico, para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Asiento Médico / Paramédico/ Reanimador: Butaca anatómica calidad automotriz, acolchada y tapizada en tevinil lavable con "nano partículas de cobre", respaldo reclinable, con apoya cabeza, apoya brazo, incluye cinturón de 3 puntas retráctil, el cual debe ser parte del asiento. Ubicada entre panel divisorio y camilla, cuenta con riel para desplazamiento anteposterior y un movimiento de rotación de 180°, deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

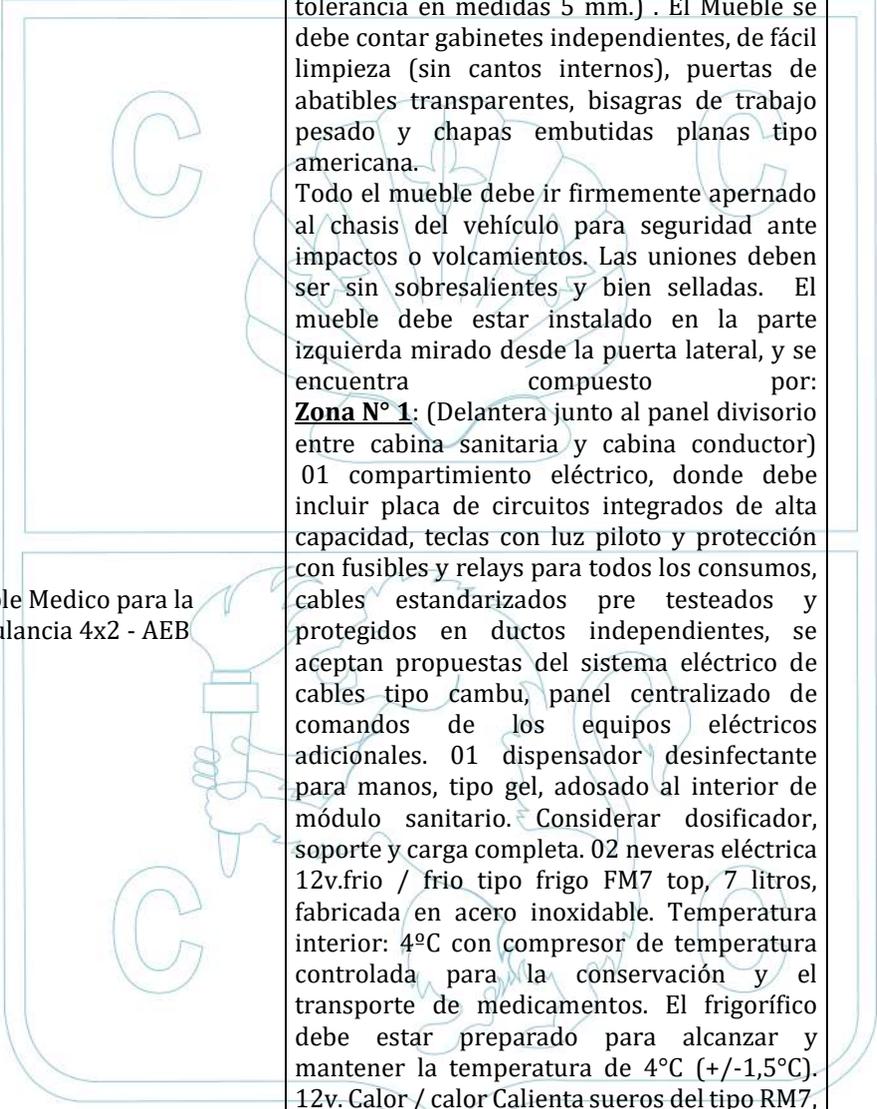
OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|---|-------------|
| 82 | Silla de Ruedas Plegable para la Ambulancia 4x2 - AEB | <p>01 Silla de Ruedas para traslado Pacientes Plegable. Debe poseer las siguientes características: Lona en PVC de fácil limpieza. 02 Manijas posteriores plegables. Manijas delanteras extraíbles. Sistema de desbloqueo de los mangos extraíbles. Plegable para su fácil almacenaje. Reposabrazos plegables para aumentar la estabilidad. Ruedas delanteras autopositionantes. Respaldo seguro para el paciente. Frenos independientes en las ruedas. Reposacabezas plegable. Patines que permitan el traslado en escaleras. Con cinturones integrados. Medidas aproximadas Longitud abierta con mangos cerrados 750+-5 mm. Longitud abierta con mangos abiertos 1170+-5 mm. Ancho 510+-5 mm. Altura con reposacabezas cerrado. 910+-5 mm. Dimensiones con patines reposa cabezas con manijas abiertas 1240x1360x510 +-5 mm. Dimensiones doblada 930x510x270+-5 mm. Altura asiento 480 mm. Dimensiones asiento 390x390 mm. altura respaldar asiento 460 mm. Ancho respaldar 440 mm. Ruedas posteriores diámetro 150 mm. Ruedas anteriores diámetro 100 mm. Peso 14,5 kg. capacidad de carga 180 kg. 01 Base de Sustentación para Silla de Rueda Plegable. Debe poseer las siguientes características: Debe estar construido en estructura de aluminio de alta resistencia. Fijación simple girando perilla de sujeción. Dimensiones aproximadas 495x340x225 +- 5 mm. Material Nylon Al. peso 1,33+-0,1 kg. Ambos elementos deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. La posición al interior de la Cabina Sanitaria detrás del asiento paramédico.</p> | Obligatorio |
|----|---|---|-------------|

DISTRIBUCIÓN:

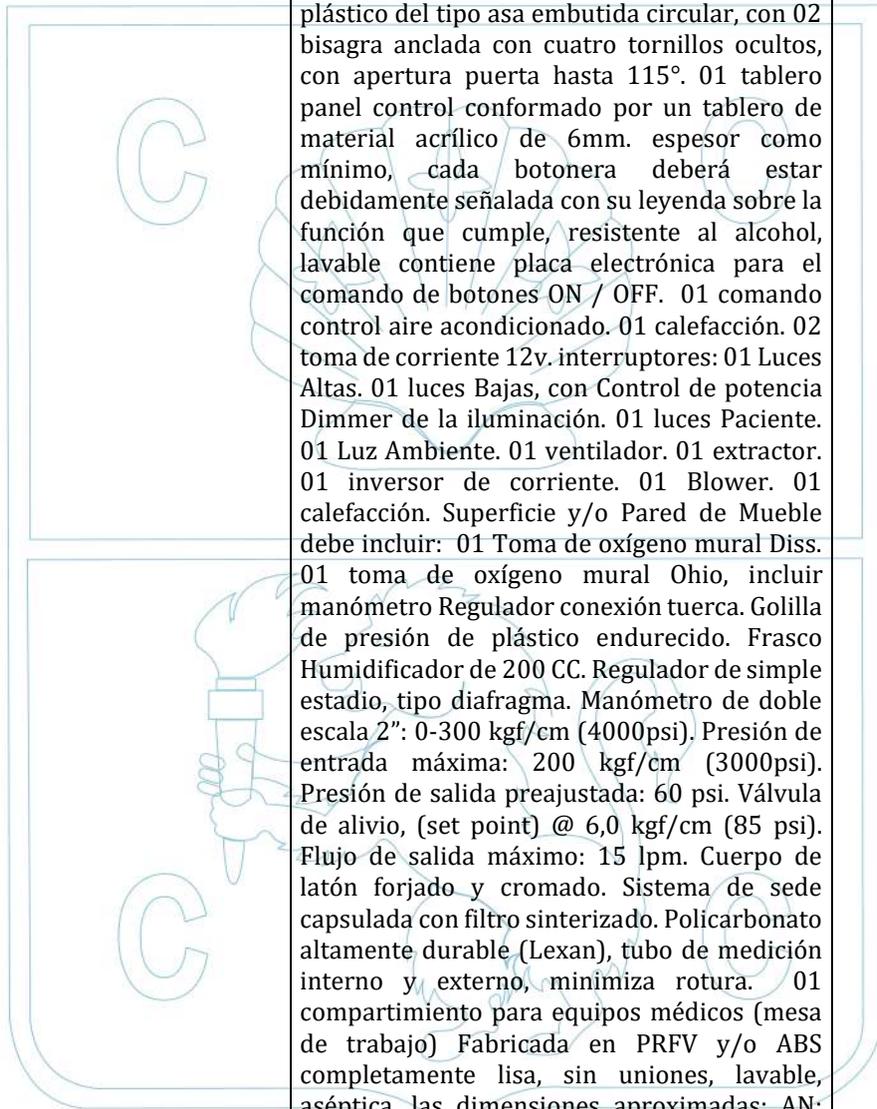
1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|---|-------------|
| 83 | <p>Mueble Medico para la Ambulancia 4x2 - AEB</p>  | <p>Mueble Sanitario Principal, fabricado íntegramente en material plástico (No se Aceptan Ofertas en Madera y/o Derivadas de esta), para el transporte de Insumos y equipos Médicos tomando en consideración el trabajo Operativo y Ergonómico del Personal Clínico que se desempeña en la cabina sanitaria para la atención de los Pacientes, instalado en todo el largo del costado Izquierdo del Compartimiento Sanitario y contemple 5 zonas de distribución y que cuyas dimensiones aproximadas son LA: 3400 mm. AL: 1890 mm. PR: 320 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) . El Mueble se debe contar gabinetes independientes, de fácil limpieza (sin cantos internos), puertas de abatibles transparentes, bisagras de trabajo pesado y chapas embutidas planas tipo americana.</p> <p>Todo el mueble debe ir firmemente apernado al chasis del vehículo para seguridad ante impactos o volcamientos. Las uniones deben ser sin sobresalientes y bien selladas. El mueble debe estar instalado en la parte izquierda mirado desde la puerta lateral, y se encuentra compuesto por:</p> <p>Zona N° 1: (Delantera junto al panel divisorio entre cabina sanitaria y cabina conductor) 01 compartimiento eléctrico, donde debe incluir placa de circuitos integrados de alta capacidad, teclas con luz piloto y protección con fusibles y relays para todos los consumos, cables estandarizados pre testeados y protegidos en ductos independientes, se aceptan propuestas del sistema eléctrico de cables tipo cambu, panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales. 01 dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considerar dosificador, soporte y carga completa. 02 neveras eléctrica 12v.frio / frio tipo frigo FM7 top, 7 litros, fabricada en acero inoxidable. Temperatura interior: 4°C con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos. El frigorífico debe estar preparado para alcanzar y mantener la temperatura de 4°C (+/-1,5°C). 12v. Calor / calor Calienta sueros del tipo RM7, versión calor. Permite mantener con precisión la temperatura a + 37 ° C, y gestionarla con un margen de +/- 1,5 ° C. 02 Basureros para desechos, fabricados en aluminio liso, empotrado en modulo, con capacidad para 10 Lts (aproximado), lavable, des infectable, estos elementos deben permitir que el personal clínico no tenga contacto con manillas y/o cerraduras. Los basureros se deben abatir para la eliminación de los desechos.</p> <p>ZonaN°2: 01 compartimiento para Medicamentos Controlados cuya capacidad aproximada de 24 litros con 02 copias llaves de seguridad, dicho compartimiento debe ir empotrado en mueble sanitario, con la finalidad de almacenar</p> | Obligatorio |
|----|---|---|-------------|

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

| | | |
|--|---|---|
| |  | <p>medicamentos psicotrópicos. Debe poseer puerta de aluminio liso de 4mm de espesor, dimensiones aproximadas AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 cerradura embutida de aluminio. 02 bisagras ancladas con cuatro tornillos ocultos, la apertura de la puerta hasta 115°. 02 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 tablero panel control conformado por un tablero de material acrílico de 6mm. espesor como mínimo, cada botonera deberá estar debidamente señalada con su leyenda sobre la función que cumple, resistente al alcohol, lavable contiene placa electrónica para el comando de botones ON / OFF. 01 comando control aire acondicionado. 01 calefacción. 02 toma de corriente 12v. interruptores: 01 Luces Altas. 01 luces Bajas, con Control de potencia Dimmer de la iluminación. 01 luces Paciente. 01 Luz Ambiente. 01 ventilador. 01 extractor. 01 inversor de corriente. 01 Blower. 01 calefacción. Superficie y/o Pared de Mueble debe incluir: 01 Toma de oxígeno mural Diss. 01 toma de oxígeno mural Ohio, incluir manómetro Regulador conexión tuerca. Golilla de presión de plástico endurecido. Frasco Humidificador de 200 CC. Regulador de simple estadio, tipo diafragma. Manómetro de doble escala 2": 0-300 kgf/cm (4000psi). Presión de entrada máxima: 200 kgf/cm (3000psi). Presión de salida preajustada: 60 psi. Válvula de alivio, (set point) @ 6,0 kgf/cm (85 psi). Flujo de salida máximo: 15 lpm. Cuerpo de latón forjado y cromado. Sistema de sede capsulada con filtro sinterizado. Policarbonato altamente durable (Lexan), tubo de medición interno y externo, minimiza rotura. 01 compartimiento para equipos médicos (mesa de trabajo) Fabricada en PRFV y/o ABS completamente lisa, sin uniones, lavable, aséptica, las dimensiones aproximadas: AN: 1300 mm. AL: 870 mm. PR: 250 mm. 01 Organizador para insumos médicos de plástico compuesto por cajones y puerta de cierre y/o sistema de seguridad que no permita que los cajones se salgan cuando el móvil se encuentre en trayecto, el cual debe incluir puerta principal tipo cortina en aluminio y/o PVC con seguros. 02 rieles para anclaje de equipos de electro medicina con sus respectivas bases para anclar los equipos médicos, El sistema de anclaje debe garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad, tipo Intraxx. 01 compartimiento para la instalación de equipo A/C y calefacción con tapa de registro y ventilación. 01 barra Vertical porta bomba</p> |
|--|---|---|

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

infusión fabricada en aluminio estriado de un largo de 850 mm., fijadas a mueble anaquel por medio de los soportes de aluminio con bordes curvos en sus extremos para evitar posibles golpes.

ZonaN°3:

01 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor como mínimo, las dimensiones aproximadas son: AN: 290 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 esfigmomanómetro de pared resistente al movimiento del traslado. Instalación inserta en pared de mueble médico, carcasa robusta en plástico ABS. Ángulo de giro total 130 grados (65 grados a la izquierda y a la derecha respectivamente). Tecnología de medición con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600 mm Hg Escala de gran tamaño (Ø 147,2 mm o 145,5 mm) contraste para una lectura óptima; escala hasta 300 mm Hg Amplio canastillo en la parte posterior del aparato para tubos extensores y brazaletes. Pera de látex para inflar el brazalete y tubo extensor de hasta 3 metros sin afectar su medición. Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina. Membrana muy resistente al envejecimiento, de cobre-berilio especialmente endurecido, soporta presiones de hasta 600 mm Hg Mecanismo de precisión montado sobre un puente especial para garantizar una estabilidad absoluta del sistema de medición y el punto cero. Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg Posibilidad de giro horizontal de 65° a la izquierda y 65° a la derecha. Dimensiones 20 x 20 x 15cm aproximado 0,7 kg a 1 kg aproximado. 02 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 235 mm. PR: 250 mm. 01 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 367 mm. PR: 250 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Compartimiento para insumos médicos, con malla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm.

ZonaN°4:

01 compartimiento para insumos médicos, dicho compartimiento, debe poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 595 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|---|-------------|
| | | <p>puerta hasta 115°. 02 compartimientos para insumos médicos, con 02 enganche del tipo mochila respectivamente, las dimensiones aproximadas. AN: 595 mm. AL: 265 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimientos para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 367 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimiento inserto en mueble para 02 kit de oxigenación portátil del tipo "D" (0,45m3), manómetro con flujo metro tipo pin-index, además debe tener carga completa, incluir mascarilla adulta y pediátrica. Los cilindros deben venir con respectivas sujeciones para impedir su caída. las dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.).</p> <p>ZonaN°5: 01 compartimiento Sistema Red Oxígeno principal diseñado para tubos de oxígeno de 6 m3 y 10 m3 de capacidad, sus dimensiones aproximadas: AN: 300 mm. AL: 1640 mm. PR: 300 mm., (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.), el cilindro debe ir dispuesto de forma vertical de acuerdo a la Norma Chilena de Transporte de oxígeno. El anclaje fijo debe ser el apropiado reuniendo las condiciones de seguridad y protección para cilindro oxígeno y válvula, con amarres del tipo correa con trinquete (es liga). El anclaje fijo es fabricado en acero, instalado mediante fijaciones mecánicas a refuerzos de acero de 5 mm. de espesor internos del chasis.</p> | |
| 84 | Dispensador de Alcohol Gel para la Ambulancia 4x2 - AEB | Dispensador de alcohol ge, especial para cargas con bolsas el cual debe entregarse con carga. | Obligatorio |
| 85 | Soporte Porta Guantes para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación de soporte porta guantes adosado en mueble sector área limpia. Se dará su ubicación final al momento de la fabricación. | Obligatorio |
| 86 | Dispensador y Porta Papel para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación de dispensador y porta papel denominado "Dispensador de Toallas Foliadas" | Obligatorio |
| 87 | Panel Control para la Ambulancia 4x2 - AEB | Tablero de Comando Centralizado (TCC) Instalado en mueble anaquel en parte superior de la mesada de trabajo. Incorpora botoneras ON/OFF que controlan: Corte general de energía en cabina sanitaria, Extractor de aire, iluminaciones interiores, calefacción, bomba de aspiración y ventilador. Con 02 llaves apertura acceso sistema eléctrico. | Obligatorio |
| 88 | Aire Acondicionado para la Ambulancia 4x2 - AEB | Equipo de aire acondicionado FRIO, origen Alemán (Equipo Certificado para vehículos de emergencia). Evaporador en cabina original de fábrica de 9.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria capacidad mínima de 24.000 BTU. Para refrigeración. canalizado en cielo del compartimiento sanitario con cuatro salidas de orientación y apertura regulables. Esto permite climatizar rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|--|--|-------------|
| | | confort de paciente y paramédicos. Sistema de comando independiente. | |
| 89 | Calefacción para la Ambulancia 4x2 - AEB | Calefacción Módulo Sanitario Independiente, modelo tipo Heaten Compact EVO 1, origen Italia. Sistema 12 volts. Comando de 2 velocidades. Funcionamiento por circuito cerrado de agua caliente. Equipo instalado en sector inferior de mueble anaquel médico. Capacidad: 13.000 BTU, Nivel de Ruido: 63 db. | Obligatorio |
| 90 | Iluminación Interior para la Ambulancia 4x2 - AEB | Iluminación Interior Principal: La iluminación principal del compartimiento sanitario debe con focos LED independientes o continuos, empotrados, con encendido independiente para alta y baja intensidad. Todo el Sistema se Comanda desde el panel de control central del paramédico. debe tener 0 a 80 lx para iluminación baja y 600 lx o más para iluminación alta, medidas a la altura de la camilla. la Focos LED direccionales , ubicados en el cielo estos deben estar embutidos, y sus ubicaciones son altura del tronco, piernas del paciente, y en centro de las puertas de ingreso traseras, el comando de accionamiento debe ser independiente desde panel de control central del mueble sanitario. | Obligatorio |
| 91 | Cielo Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 02 Porta Sueros para 04 sueros del tiporetráctil instalados en cielo cabina sanitaria a los extremos laterales de camilla paciente. 01 Toma eléctrica 220 v. Compuesta por 02 enchufe hembra, ubicado en cielo a la altura entre zona del pecho y cabeza de paciente. 01 Toma mural tipo Diss , ubicada en cielo, en zona de pecho y cabeza de paciente. Sistema de extracción de aire forzado , eléctrico, 12Vcc. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/OFF en tablero comando mueble sanitario. Ventilador en cabina sanitaria. | Obligatorio |
| 92 | Pasamanos para la Ambulancia 4x2 - AEB | Se debe contemplar un (01) Pasamanos principal, el que debe estar ubicado en el cielo, terminación con pintura electro estática, debe contar con terminales curvos para disminuir riesgo de lesión, capacidad de 110 Kg de carga Estática como mínimo. Se deben contemplar 3 pasamanos Flexibles como mínimo, fabricado en cinta de alta resistencia. | Obligatorio |
| 93 | Anclaje para Camilla Scoop y Bandeja Porta Camillas para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación de anclaje para camilla Scoop y bandeja porta camillas cumple doble función. Materialidad aluminio. Ubicación en puerta ingreso trasera izquierda lado interior. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|--|--|-------------|
| 94 | Camilla Scoop y Anclaje para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación camilla Scoop tipo pala, origen Italia, la cual permitir recoger suavemente al paciente usando un movimiento de cierre similar al de las tijeras, ideal para rescate de accidentes en la calle ya que mantiene al paciente en la posición encontrada, reduciendo el riesgo de lesiones adicionales con su respectivo soporte instalado en puerta trasera izquierda. | Obligatorio |
| 95 | Extintor Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Extintor de 4 kilos de polvo químico seco , con base de sustentación en pletina metálica de 3 mm., espesor con sistema de seguridad de sacado rápido para extraer el extintor. Este elemento debe ir instalado entre el mueble de bolsos médicos y el asiento del paramédico y/o acceso puertas traseras. | Obligatorio |
| 96 | Piso Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | Piso en placa de madera 10 milímetros de espesor con revestimiento continuo de alto tráfico (tipo tarquet o equivalente) sellado perimetral, piso plano, sin resaltantes ni juntas, lateral y sector cilindro oxígeno (material en acero inoxidable). | Obligatorio |
| 97 | Bancada para Camilla para la Ambulancia 4x2 - AEB | Bancada de Camilla Con estructura de acero o aluminio con fijación al piso de la ambulancia. Base superior en acero inoxidable o aluminio, con borde guía de seguridad. Plataforma en su totalidad con camilla incluida debe permitir desplazamiento lateral una vez en interior de la ambulancia. Rango de desplazamiento no inferior a 200 mm. Capacidad de carga no menor a 290 kg (250 kg capacidad de carga máxima de la camilla + 40 kg del peso de la camilla aproximado). Debe incluir rampa no menor a 30 cm, para facilitar la carga y descarga de la camilla. | Obligatorio |
| 98 | Camilla para para la Ambulancia 4x2 - AEB | Camilla abatible para ambulancia. Estructura en acero inoxidable y/o aluminio. Debe permitir como mínimo tres posiciones de altura. Esta función debe facilitar la carga y descarga del paciente. El tablero o base que soporta al paciente debe ser en polietileno o material superior. Con 4 ruedas un diámetro no menor a 18 cm. Dos ruedas deben girar 360° como mínimo. Debe tener sistema de freno en al menos dos ruedas. Debe tener dos mecanismos de acción o manijas, que al accionarlos permitir plegar las patas de la camilla de forma independiente. En la cabecera o respaldo debe permitir elevarse en varias posiciones en un rango entre 0° a 70° como mínimo. Debe tener dos barandas laterales con una longitud no menor a 68 cm y un alto no menor a 20 cm. El largo de la camilla no mayor a 200 cm. El ancho de la camilla no mayor a 60 cm. El peso de la camilla no mayor a 40 kg. La capacidad de carga de la camilla como mínimo 250 kg (estática o dinámica). La altura de carga debe ser acorde al tipo de chasis que presenta el oferente. La camilla deberá incluir: Colchón con un grosor no menor a 9 cm sin costuras. (no se aceptarán colchones con cierre mediante cremallera (zipper) o costuras, para evitar la contaminación cruzada). Un cinturón para tórax retráctil y dos cinturones de dos puntos con hebilla metálica. El sistema de anclaje debe garantizar que la | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|-----|---|---|-------------|
| | | camilla no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. | |
| 99 | Cubierta en Piso Cabina Sanitaria Acceso Camilla para la Ambulancia 4x2 - AEB | En Piso Cabina Sanitaria al acceso se debe instalar cubierta de acceso inoxidable para no gastar el piso con plataforma metálica plegable para acceso de camilla adherida a piso de cabina sanitaria. | Obligatorio |
| 100 | Accesorio Camilla para la Ambulancia 4x2 - AEB | 02 Sabanas color blanca y 02 Frazadas de 1 plaza. | Obligatorio |
| 101 | Mueble para Elementos de Trauma Obligatorio | 01 Mueble ubicado en zona trasera derecha para el transporte de elementos de Extricación , que permita su disposición por zona de acceso trasero de la ambulancia; se compone de: 01 Compartimiento AN:130 mm. AL: 920 mm. PR: 250 mm.(Rango de tolerancia en medidas 5 mm.), aproximadas. 01 Compartimiento . AN: 370 mm. AL: 900 mm. PF: 280 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) Aproximadas. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados. | Obligatorio |
| 102 | Mueble Aéreo Obligatorio | 01 Mueble aéreo sobre el asiento abitables, para permitir el almacenamiento de elementos medicos, el cual debe tener 02 Compartimientos que deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 560 mm. AL: 180 mm. PR: 180 mm, aproximadas (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.). 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con la bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados. | Obligatorio |
| 11a | Asientos para Pacientes y/o Personal Clínico Obligatorio | 02 Butacas laterales: instaladas al costado derecho de la ambulancia, debe permitir un movimiento de rotación de 90 grados, poseen dos posiciones: - Posición uno: butaca en sentido de trabajo, permitir atender de frente al paciente sobre la camilla - Posición dos: butaca en sentido de marcha, permite posicionar al personal de manera paralela a camilla cuando el vehículo este en movimiento. Ambos cojines (del asiento) deben ser abatibles hacia arriba para aumentar el pasillo entre butaca y camilla, los respaldos deben incorporar cinturones de 3 puntas retráctil el cual debe ser parte del asiento (NO se aceptan Ofertas con cinturones fijados a la pared de la Cabina Sanitaria). Tapicería acorde al transporte sanitario, con apoyabrazos. El sistema de anclaje debe garantizar que las butacas no van a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|-----|--|---|-------------|
| 104 | Base Sustentación para Recipiente Material Corto Punzante Obligatorio | Suministrar e instalación base de sustentación metálica para caja de eliminación de material corto punzante, la ubicación de esta base se dará al momento de la fabricación de la ambulancia. | Obligatorio |
| 105 | Recipiente Material Corto Punzante para Obligatorio | Caja para eliminación de material cortopunzante plástica, color amarillo y rotulación de Norma Chilena oficial NCH N° 2190, tapa con cierre hermético, manilla, para transporte, bordes romos y paredes lisas con capacidad de 3 litros aproximadamente. | Obligatorio |
| 106 | Tabla Espinal Tórax | 01 Tabla espinal tórax considerando 2 cintas de seguridad con cierre velcro. | Obligatorio |
| 107 | Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | Se debe señalar como indicaciones con su descripción de cada elemento que componen la cabina sanitaria ósea en el tablero comando las funciones de cada botonera, gabinetes de insumos y equipos médicos, red de oxígeno, material corto punzante, elementos de extricación, bolsos de emergencia, utilización del cinturón de seguridad, y todo aquello denominado señalética. | Obligatorio |
| 108 | Kit Tablas Espinales Plásticas Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Tabla larga fabricada en material plástico rígido y resistente, con capacidad aproximada de 180 Kg., medidas aproximadas 40x180x4 cms., 100% traslúcida a los RX, orificios para levantarla, orificios en la cabecera para instalación base inmovilizador lateral, debe incluir Kit de 5 cinta de seguridad, con dispositivo anclaje en sector inferior mueble médico. | Obligatorio |
| | | 01 Tabla Pediátrica con capacidad de menor a 30 kg, con 3 cintas de seguridad más anclaje para traslado tabla puerta trasera. | Obligatorio |
| 109 | Kit de Inmovilizadores Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Set de collares cervicales adultos regulables | Obligatorio |
| | | 01 Set de collares cervicales pediátricos regulables | Obligatorio |
| | | 02 Set de férulas semirrígidas para brazos y piernas, tamaño adulto, compuesto por 5 piezas considerar bolso de transporte. | Obligatorio |
| | | 02 inmovilizadores laterales de cabeza, color naranja internacional, universal adaptable a cualquier tipo tabla espinal. | Obligatorio |
| 110 | Kit Resucitadores Tipo AMBU para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Chaleco de extricación tamaño adulto con bolso de transporte. | Obligatorio |
| | | 01 Resucitador manual adulto tipo AMBU, esterilizable con reservorio y mascarilla silicona. | Obligatorio |
| | | 01 Resucitador manual Pediátrico tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona | Obligatorio |
| | | 01 Resucitador manual Neonatal tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona | Obligatorio |
| | | Kit cánulas mayo tamaños 00-1-2-3-4. | Obligatorio |

PLAN MANTENIMIENTO

Pauta de Mantenimiento Preventivo desde los 10.000 hasta los 100.000 Kilómetros.

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| Ítem | Trabajos a Realizar Mantenimiento Preventivo en Ambulancia | 10.000 | 20.000 | 30.000 | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 | 80.000 | 90.000 | 100.000 |
|------|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| 1 | Cambio de aceite motor diésel. | Si |
| 2 | Cambio filtro de aceite | Si |
| 3 | Toma de muestra aceite motor para análisis en laboratorio | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si |
| 4 | Cambio refrigerante motor. | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si |
| 5 | Cambio filtro o filtros de combustible según corresponda | Si |
| 6 | Cambio aceite dirección | No | Si |
| 7 | Cambio aceite caja cambios | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si |
| 8 | Cambio aceite diferencial trasero | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si |
| 9 | Cambio filtro de aire | No | Si |
| 10 | Cambio filtro de polvo | No | Si |
| 11 | Cambio de correa trapezoidal | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si |
| 12 | Cambio filtro tamiz o controlar nivel de aceite en separador | No | Si |
| 13 | Revisión y limpieza de inyectores | No | Si |
| 14 | Test de entrada y salida mediante equipo computacional original de la Marca | Si |
| 15 | Medir estado de Batería Motor con Equipos computacional para estos fines. | Si |
| 16 | Medir estado de Batería Auxiliar con equipos computacional para estos fines. | Si |
| 17 | Revisar nivel líquido refrigerante y la concentración anticorrosiva | Si |
| 18 | Revisar estado y tensión correa trapezoidal | Si |
| 19 | Revisar estado saturación filtro aire | Si |
| 20 | Revisar estado saturación filtro y Regeneración en caso de ser necesario | Si |
| 21 | Revisar sistema hidráulicos freno | Si |
| 22 | Medir desgastes neumáticos delanteros Izquierdo. _MM. Derecho _MM. | Si |
| 23 | Medir desgastes neumáticos traseros Izquierdo. _MM. Derecho _MM. | Si |
| 24 | Medir Presión neumáticos delanteros Izquierdo. _PSI. Derecho _PSI. | Si |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 25 | Medir Presión neumáticos traseros Izquierdo. _PSI. Derecho _PSI. | Si |
| 26 | Reapreté 4 ruedas | Si |
| 27 | Verificación estado rueda repuesto. | Si |
| 28 | Rotación de neumáticos | No | Si |
| 29 | Alineación tren delantero | No | No | No | Si | No | No | No | Si | No | No |
| 30 | Balanceo 4 ruedas | No | No | No | Si | No | No | No | Si | No | No |
| 31 | Cambio de pastillas frenos delanteros. Incluir rectificación discos de frenos. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No |
| 32 | Cambio de sensores frenos delanteros. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No |
| 33 | Cambio de pastillas frenos traseros. Incluir rectificación discos de frenos. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No |
| 34 | Cambio de sensores frenos traseros. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No |
| 35 | Revisión y ajuste freno estacionamiento | Si |
| 36 | Cambio líquido de frenos bajo norma DOC que corresponda | No | Si |
| 37 | Revisar servodirección | Si |
| 38 | Engrase y lubricación general | Si |
| 39 | Revisar estado tren delantero | No | Si |
| 40 | Revisar estado diferencial trasero, eje cardán, cruceas | No | Si |
| 41 | Revisar estado estructural de parabrisas | Si |
| 42 | Revisar estado de plumillas limpiaparabrisas | Si |
| 43 | Revisar estado eyector agua parabrisas | Si |
| 44 | Revisión de pines de interruptor de embrague | Si |
| 45 | Revisión, control funcionamiento estado de caja de cambios | Si |
| 46 | Revisión, control luz alerta testigo panel cabina conductor | Si |
| 47 | Revisión, control funcionamiento tele comando accionamiento luces | Si |
| 48 | Revisión, control funcionamiento alza vidrios puerta conductor y copiloto | Si |
| 49 | Revisión, control funcionamiento asientos conductor y copiloto | Si |
| 50 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde focos principales delanteros luces altas, | Si |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | | | | | | | | |
|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | bajas | | | | | | | | | | |
| 51 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces estacionamiento delanteras y traseras | Si |
| 52 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces intermitentes delanteras y traseras | Si |
| 53 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces de frenos traseras | Si |
| 54 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde tercera luz de freno | Si |
| 55 | Revisión, control, lubricación, reapriete puertas delanteras lado conductor copiloto | Si |
| 56 | Revisión, control, lubricación, reapriete puerta corrediza lateral | Si |
| 57 | Revisión, control, lubricación, reapriete bisagras y seguros puertas traseras | Si |
| 58 | Revisión, control, cambio ampolleta si corresponde en espejos retrovisores izquierdo derecho | Si |

Por costos operativos y de mantenimiento preventivo desde 10.000 KM., hasta los 100.000 KM., los proveedores deberán valorizar la pauta de mantenimiento preventivo que se señala en el cuadro anterior, la cual será evaluable en su totalidad en cuanto a precio final indicado en Anexo Económico N° 5, el cual debe incluir en su total repuesto y mano de obra por su aplicación.

Quillota, Noviembre de 2022.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

ANEXO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

| DATOS DE LA PERSONA JURIDICA | |
|---|-----|
| Tipo de persona jurídica | |
| Razón social | |
| Giro | |
| Rut | |
| Dirección | |
| Fono | Fax |
| Correo electrónico | |
| Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor | |
| Nº de cuenta corriente y Banco | |

| DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL | |
|--|-----|
| Nombre completo | |
| Cédula de Identidad | |
| Nacionalidad | |
| Cargo | |
| Domicilio | |
| Fono | Fax |
| Correo Electrónico | |
| Notaría y fecha de escritura pública de personería | |

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo indicado en el cuadro precedente)

De acuerdo con los antecedentes solicitados en bases declaro:

| | | | | |
|---|----|--|----|--|
| Inscripción registro oficial de chile proveedores | SI | | NO | |
| Unión temporal de proveedores | SI | | NO | |

Nota: El proponente deberá marcar con una X su respuesta.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

SaludQuillota
Red Municipal de Centros de Salud

ANEXO Nº 2

DECLARACION JURADA ACEPTACIÓN DE BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

RAZON SOCIAL:

RUT:

Declaro lo siguiente:

1. Que acepto, conozco y no me merecen dudas las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones y los demás antecedentes de la propuesta luego de haber estudiado y verificado la concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución en materia de encargo de acuerdo con las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la propuesta.
3. Que mantendré vigente mi oferta por el plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.
4. Que acataré en toda la determinación de la Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta reconociendo la facultad privativa de ella para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
5. Que acataré y efectuaré las instrucciones que la Inspección Técnica determine para la optimización de la adquisición de la Ambulancia materia de encargo, de tal manera de eliminar todo inconveniente que obstaculice su cumplimiento.
6. Para todos los efectos legales que pudieran derivar de la licitación, la adjudicación y el cumplimiento del contrato, fijamos domicilio legal en la ciudad de Quillota y nos sometemos a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOMBRE PROPONENTE

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DE CONTACTO VENTAS Y POST VENTA

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RAZON SOCIAL:

RUT:

A) DATOS PERSONA (S) DE CONTACTO DE VENTA, EXCLUSIVO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre contacto | |
| Cargo | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Teléfono fijo y/o móvil | |
| Correo electrónico | |

Esta información solicitada es relevante para que el contacto del oferente, una vez adjudicada la adquisición materia de encargo, tenga la comunicación con Inspector Técnico nombrado en esta licitación o quien le subrogue.

B) DATOS PERSONA (S) DE POST VENTA, EXCLUSIVO PARA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre contacto | |
| Cargo | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Teléfono fijo y/o móvil | |
| Correo electrónico | |

Esta información solicitada es relevante para tener el contacto correspondiente con el oferente adjudicado, que tenga la comunicación y coordinación con funcionario del Departamento de Salud, para servicio de post venta, capacitaciones, mantenciones del vehículo requerido, etc.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

SaludQuillota

Red Municipal de Centros de Salud

FORMULARIO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: _____

| Ítem | Especificaciones Técnicas Ambulancia | | Nivel Exigido | Cumplimiento Indicar: Si/no |
|------|--|--|---------------|-----------------------------------|
| 1 | Establecimiento de Destino | SAR Quillota, dependiente del Departamento de Salud Quillota | Obligatorio | |
| 2 | Placa Patente para 01 Ambulancia 4x2 AEB | Instalada en su parte delantera y trasera. | Obligatorio | |
| 3 | Certificado Registro Vehicular Motorizado para 01 Ambulancia 4x2, AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio | |
| 4 | Tipo de Inscripción en Certificado Registro Vehicular Motorizado para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | La Ambulancia deberá venir inscrita como AMBULANCIA. No se aceptarán otro tipo de inscripción. | Obligatorio | |
| 5 | Certificado de Homologación para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio | |
| 6 | Pago de Impuesto Verde para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá cancelar el impuesto verde correspondiente al vehículo. | Obligatorio | |
| 7 | Permiso de Circulación para 01 Ambulancia 4x2 AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|--|--|-------------|--|
| 8 | Póliza de Seguro Obligatorio para Ambulancia 4x2 AEB. | 01 ambulancia deberá estar inscrita a nombre de I. Municipalidad de Quillota Departamento de Salud. Rut: 69.260.400-8 Dirección Calle Clorindo Veliz N°520, Villa México, Quillota. | Obligatorio | |
| 9 | Manual de Furgón de la Ambulancia 4x2 AEB. | Manual de operaciones original del vehículo en formato papel en la Ambulancia y digital al Inspector del Contrato. | Obligatorio | |
| 10 | Manual para la Ambulancia 4x2 AEB. | Manual original de la empresa armadora en su parte de cabina sanitaria y luces de emergencia, en formato papel en cada Ambulancia y digital al Inspector del Contrato. | Obligatorio | |
| 11 | Garantía mínima para la Ambulancia 4x2 AEB. | Existirán 2 tipos de Garantía: c) Por Furgón, está será por Kilometraje, es decir, hasta los 100.000 Kilómetros. d) Por Cabina Sanitaria, incluye las luces de Emergencia, Radio Comunicaciones, Sistema de Aire Acondicionado y será por el tiempo (días, meses, y/o años) indicado por la Empresa que realice la conversión del móvil | Obligatorio | |
| 12 | Servicio Técnico para la Atención por garantía para la Ambulancia 4x2 AEB. | El Oferente deberá contar con un Taller Servicio Técnico para la atención integral de la Ambulancia en la Región de Valparaíso. Con la Disponibilidad de Atención Prioritaria por ser vehículos de Emergencia la cual no debe superar más a allá de las 24 Horas de acuerdo a la solicitud gestionada vía correo electrónico del Inspector del Contrato. | Obligatorio | |
| 13 | Plan de Mantenimiento Preventivo Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor en la cual se deben incluir limpieza de componentes, lubricación, medición de voltajes, aprietes de pernos, tuercas, bases de fijación, limpieza de contactores, y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de la Ambulancia. Sin Costo para el Mandante. | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|---|---|-------------|--|
| 14 | Plan de Mantenimiento Preventivo Equipos de Radio Comunicaciones para la Ambulancia 4x2 AEB. | Por todo el tiempo de garantía y con una aplicación y cada 6 meses se debe ejecutar la Pauta de Mantenimiento Preventivo entregada por el Proveedor Adjudicado en la cual se deben incluir limpieza de componentes, medición de voltajes, limpieza de contactores, potencia, revisión de conectores (Cambio incluido si aplica), revisión de cables, mantención de sistema radiante y de todos aquellos componentes que aseguren un correcto funcionamiento. Es importante destacar que esta pauta será parte de la recepción de la Ambulancia. Sin Costo para el Mandante. | Obligatorio | |
| 15 | Plan de Capacitación Conductores para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá considerar la capacitación para los Conductores que operaran la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria del vehículo, la cantidad mínima de horas de capacitación son 16 horas pedagógicas y se debe ejecutar en 2 días seguidos, con exámenes teóricos y prácticos para que al final de la actividad se acredite a los conductores. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud de Quillota. | Obligatorio | |
| 16 | Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico de Cabina Sanitaria y Luces de Emergencia para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación diaria en la cabina sanitaria, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud de Quillota. | Obligatorio | |
| 17 | Plan de Capacitación Conductores y Personal Clínico que Opera Equipos de Radio Comunicaciones para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente deberá considerar la capacitación para todos los funcionarios que operaran los Equipos de Radio Comunicaciones de la Ambulancia. El contenido debe ser netamente con la Inspección y Operación, la cantidad mínima de horas de capacitación son 8 horas pedagógicas y no se debe ejecutar en 1 día. El lugar de la capacitación será designado por el Departamento de Salud de Quillota. | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|--|--|-------------|--|
| 18 | Plano Estructural e Instalaciones Eléctricas, Sistema A/C, Mobiliario, y todo lo Instalado para la Ambulancia 4x2 AEB. | El oferente debe hacer entrega de todos los planos del móvil, tanto en formato físico (papel), como digital (PDF). En el cual se debe especificar, claramente, las medidas y lugares donde todos los sistemas (eléctricos, oxígeno, etc.) fueron instalados y recubiertos. | Obligatorio | |
| 19 | Motor para la Ambulancia 4x2 AEB. | Diésel 4 cilindros en línea 16 válvulas turbo intercooler o equivalente técnico | Obligatorio | |
| 20 | Cilindrada para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Cilindrada mínima 2.140 cc. | Obligatorio | |
| 21 | Torque para la Ambulancia 4x2 AEB. | Torque mínimo 330 NM. | Obligatorio | |
| 22 | Adicionales Operativos en Combustible para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Furgones en Diesel EURO V o superior | Obligatorio | |
| 23 | Tipo de Combustible para la Ambulancia 4x2 AEB. | Diesel | Obligatorio | |
| 24 | Inyección. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Electrónica Common Rail. | Obligatorio | |
| 25 | Potencia para la Ambulancia 4x2 AEB. | 140 HP como mínimo. | Obligatorio | |
| 26 | Sistema de Transmisión para la Ambulancia 4x2 AEB. | Mecánica de 6 velocidades como mínimo, más una de Retroceso. | Obligatorio | |
| 27 | Capacidad de Carga para la Ambulancia 4x2 AEB. | 1.250 kgs. Como mínimo. | Obligatorio | |
| 28 | Volumen de Carga para la Ambulancia 4x2 AEB. | 10 metros Cúbicos como mínimo | Obligatorio | |
| 29 | Tracción: para la Ambulancia 4x2 AEB. | Simple 4x2. | Obligatorio | |
| 30 | Dirección para la Ambulancia 4x2 AEB. | Hidráulica. | Obligatorio | |
| 31 | Frenos para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Antibloqueo ABS, Doble circuito, Hidráulico Servo - Asistido, Discos en las Cuatro Ruedas. | Obligatorio | |
| 32 | Condiciones mínimas de Seguridad. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Distribución electrónica de frenado. | Obligatorio | |
| | | Sistema de frenado Antibloqueo. | | |
| | | Sistema de Control de Tracción. | | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|---|---|-------------|--|
| | | Sistema de Control Estabilidad. | | |
| | | Sistema Estabilidad Electrónica. | | |
| | | Asistencia Hidráulica de Frenado. | | |
| | | Asistencia Viento Lateral. | | |
| | | Control de Asistencia de Arranque en Pendiente. | | |
| | | Control de inclinación en Curva o Asistente de Viento Lateral. | | |
| | | Luz de Freno y Señal de Parada de Emergencia. | | |
| | | Air Bag. Conductor y copiloto. | | |
| 33 | Neumáticos: para la Ambulancia 4x2 AEB. | 235 / 75 R16 neumáticos mixtos pavimento y tierra | Obligatorio | |
| 34 | Suspensión delantera: para la Ambulancia 4x2 AEB. | Independiente McPherson con resorte transversal, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/Gas o similar a evaluar. | Obligatorio | |
| 35 | Suspensión Trasera: para la Ambulancia 4x2 AEB | Eje rígido con resorte parabólico amplio, con barra estabilizadora. Amortiguador Hidráulico/ Gas o similar a evaluar. | Obligatorio | |
| 36 | Asiento Conductor para la Ambulancia 4x2 AEB | Asiento conductor: con suspensión mecánica regulable (peso) y apoya cabeza. | Obligatorio | |
| 37 | Equipamiento mínimo para la Ambulancia 4x2 AEB. | Alza Vidrios Eléctricos Cierre Centralizado Computador a Bordo (Indicadores de Consumo de Combustible, Distancia de Viaje, Odómetro, Temperatura) Control Crucero al Volante Neblineros Delanteros Sensor de Retroceso | Obligatorio | |
| 38 | Estanque de combustible para la Ambulancia 4x2 AEB. | Mínimo 70 Litros. | Obligatorio | |
| 39 | Alternador: Para 21 Ambulancia 4x2 AEA - AEB. | 12 V / 140 Amperaje mínimo. | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|--|--|---|--|
| 40 | Certificado Estructural de Barra Antivuelco o en su efecto, certificación de cabina para para la Ambulancia 4x2 AEB. | La cabina sanitaria deberá contar con barra antivuelco y/o anti-deformación de cabina sanitaria en caso de volcamiento y/o Colisión lateral. El arco debe nacer desde detrás del asiento del conductor hasta la parte trasera interior de la cabina, este debe estar unido en 3 secciones la materialidad debe ser en cañería tipo SCH-80 con un diámetro interior de 1 pulgada y su espesor de 4,5 milímetros. La ambulancia debe contar con la Certificación de cabina UNECE/R29. | Evaluable. Se asignarán 10 puntos al Oferente que presente la Certificación. Con 1 punto aquel que no presente la Certificación | |
| 41 | Equipo Radio Comunicaciones VHF para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Radio base, rango de trabajo 136-174 MHz, Análogo-Digital, 45 watts de, Para ser utilizado como base Back To Back con equipo UHF del punto 74, es incluido con la antena GPS magnética. Potencia ajustable. Incluye ferretería de montaje. Cantidad la, su ubicación a instalar en consola cabina conductor entre el asiento de Piloto y Copiloto, la alimentación de los 12Vdc será directa de la batería principal del vehículo, en caso de añadir cable deberá ser soldado y correctamente aislado, su fusible de protección ira a no más de 20 cm del terminal conectado a la batería. | Obligatorio | |
| 42 | Cables conexión para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Cable conexión Back to Back entre equipos VHF y UHF. | Obligatorio | |
| 43 | Montaje antenas para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Montaje perforado, debe incluir cable RG-58 y conectores Mini-UHF macho volante para RG 58 para conexión de antena, garantizar el perfecto sellado en perforación, su instalación de debe considerar no acercarse a distancia mínima entre antenas, según cálculo de lambda. | Obligatorio | |
| 44 | Antena para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Antena móvil VHF, 5/8 de onda, 3 dB de ganancia o superior, 136-174 MHz. Con frecuencia de trabajo 162 a 171 MHz. Con resorte. | Obligatorio | |
| 45 | Antena para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Antena móvil UHF, 5/8 de onda, 3dB ganancia o superior, 400-500 MHz, con frecuencia de trabajo 470 a 490 con resorte. | Obligatorio | |
| 46 | Radio Portátil para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Portátil, 400-527 MHz incluye: Equipo, con 02 Baterías, Cargador, Clip, Catalogo, Antena, ambos deben contar con característica IP67 y batería auxiliar. | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 47 | Micrófono para Portátil para para la Ambulancia 4x2 AEB. | 02 Micrófonos parlante IP57 FM. | Obligatorio | |
| 48 | Accesorio de Comunicación en Cabina Sanitaria para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Micrófono con clip porta micrófono y parlante conectado a regleta de accesorios en equipo VHF por medio de cable unifilar, en cabina sanitaria. | Obligatorio | |
| 49 | Programación de Equipos de Radio Comunicaciones para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Proveedor deberá programar los equipos de radio comunicaciones con el funcionario asignado del Departamento de Salud Quillota, no se aceptan modificaciones de equipamiento, equipos deben ser programados sin clave de acceso, deben ser programables vía Wifi y vía aire, se debe entregar cables de programación y software de programación de los equipos. | Obligatorio | |
| 50 | Alarma de Retroceso para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e instalación de alarma sonora de retroceso | Obligatorio | |
| 51 | Cabina Conductor Cámara de video con anclaje y/o al tablero del vehículo para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e Instalación cámara de retroceso y cámara video (Frontal) con 4 vistas. Se otorgará mayor puntaje en caso de que presente esta característica. | Evaluable: El Oferente que presente Cámaras en los 4 puntos de Vista, es decir, delantero (Grabación Video Frontal), trasero, lado izquierdo y derecho, 10 Puntos. Para 2 Puntos de Vista, es decir, delantero (Grabación Video Frontal) y trasero, 5 Puntos. Solo con Vista Trasera, 1 Punto. | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|--|---|-------------|--|
| 52 | Cabina Conductor Consola para Equipos de Radio, Sirenas y otros para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se deberá construir e instalar una consola entre el asiento del conductor y copiloto donde se tenga cavidad el equipo de radio comunicaciones VHF y UHF, comando sirena, más dos compartimientos para documentación, además 01 extintor en la cabina conductor, el cual deberá ser de 4 kilos, un lugar donde se pueda resguardar, 01 Extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V. La materialidad de la consola debe estar acorde a la consola del fabricante del vehículo, resguardando su materialidad en cuanto a la firmeza por la cantidad de equipamiento que se almacenara. Debe considerar que parte superior sea de fácil desmontaje para poder extraer equipos almacenados con facilidad para realizar mantenimiento preventivo. | Obligatorio | |
| 53 | Sirena para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Sirena cuya potencia sea de 200 vatios, operación manos libres lo cual permita accionar y/o cambiar las tonalidades desde el volante del vehículo (bocina), con salidas programables, iluminación led de larga duración, con micrófono anti ruidos, protección contra corto circuitos, 02 altoparlante tipo perfil extraplano y encapsulado 100 vatios cada uno instalados en la parte frontal de las Ambulancia (parachoques) con rejilla protectora, circuito electrónico interior, comando desde cabina conducción, las tonalidades del equipo no deben ser iguales a Carabineros, Bomberos y las actuales Ambulancia, tomando como base sistema Europeo de tonalidades. | Obligatorio | |
| 54 | Luces Led Cabina Conductor para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e instalación de 2 luces Led direccionales con interruptor individual en cabina conductor ubicadas sobre el asiento de conductor y asiento de copiloto, insertas en cielo cabina. | Obligatorio | |
| 55 | Batería Auxiliar para para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Batería auxiliar de 100 (A) mínimo, libre de mantención. | Obligatorio | |
| 56 | Sistema Doble Carga para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se deberá suministrar e instalar sistema doble carga de batería separado del sistema eléctrico de batería motor a través de solenoide con automático de 150 A. | Obligatorio | |
| 57 | Sistema Puenteador de Batería para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se deberá suministrar e instalar sistema auxiliar de puenteador batería entre batería auxiliar y de motor cuyo botón | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

| | | | | |
|----|--|--|-------------|--|
| | | de accionamiento se encuentre en tablero central de cabina conductor. | | |
| 58 | Corta corriente para la Ambulancia 4x2 AEB. | Interruptor de corte general de alimentación eléctrica de todos los circuitos del equipamiento ambulancia. | Obligatorio | |
| 59 | Inversor Corriente y Cargador Batería Mínimo Sobre 2000 W para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Se debe considerar un inversor cargador de corriente sobre mínimo de 2000 W, que arroje onda pura para no dañar los equipos médicos. El oferente debe asegurar que la capacidad de entrega energía eléctrica tanto para el vehículo como para la cabina sanitaria. | Obligatorio | |
| 60 | Extintor Cabina Conductor para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro e instalación de 01 extintor de 4 Kilos el cual debe calzar sin diferencias de medidas en la consola entre el asiento del conductor y copiloto | Obligatorio | |
| 61 | Extensión de para para la Ambulancia 4x2 AEB. | 01 extensión eléctrica de 20 metros de largo para conexión red 220 V. | Obligatorio | |
| 62 | Set de Triángulos para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Suministro de set de triángulos de acuerdo a Ley | Obligatorio | |
| 63 | Botiquín del Furgón para para la Ambulancia 4x2 AEB. | Botiquín de acuerdo a Ley. | Obligatorio | |
| 64 | Set Herramientas para para la Ambulancia 4x2 AEB. | El set de Herramientas como mínimo deberá contar con los siguientes componentes: 01 Gata Hidráulica - la Tubos Extensión para Gata - 01 Llave de Ruedas - 01 Argolla de Tiro - 01 Destornillador Universal Cruz y Paleta. | Obligatorio | |
| 65 | Llaves Ambulancia para para la Ambulancia 4x2 AEB. | 02 llaves Originales de Vehículo. | Obligatorio | |
| 66 | Pintura para la Ambulancia 4x2 - 4x2 AEB | Base blanca con huincha en el centro de la Ambulancia en color Pantone Yellow C código 429 B5. De acuerdo a imagen Corporativa del Ministerio de Salud de Chile. | Obligatorio | |
| 67 | Grafica exterior de SAR de la Red APS Quillota. para la Ambulancia 4x2 AEB. | Según información y detalles entregada al momento del envío de Orden de Compra por parte del departamento de Salud de Quillota | Obligatorio | |
| 68 | Barral Superior de Luces Led Delanteros | 01 Barral superior frontal delantero , sistema LED, color ROJO-AZUL. Comandada desde cabina de conducción, material de policarbonato de alta | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

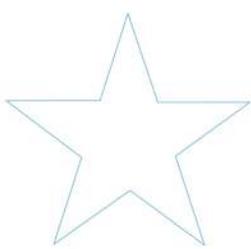
OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|---|--|-------------|--|
| | para la Ambulancia 4x2 - AEB. | resistencia al impacto y decolorante, con luminarias del tipo led 12 volts, con sistema de fijación, montada sobre base aerodinámica fabricada en Fibra de Vidrio, pegada y sellada a la carrocería. 02 Luces destellantes del tipo led color blanco, comandadas desde cabina de conducción, ubicadas en parte frontal de base aerodinámica PRFV (fibra de vidrio). Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | | |
| 69 | Luces perimetrales para la Ambulancia 4x2 - AEB. | 02 Luces del tipo led color rojo y azul , comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas en parte frontal de mascara frontal de vehículo". 02 Luz de intersección , luces del tipo led, color blanco, "instaladas una en guarda barro delantero derecho y otro costado izquierdo cerca del capot". 02 Luces del tipo led color rojo y azul , comandadas desde cabina de conducción, "ubicadas a media altura de puertas traseras 01 izquierda 01 derecha". Con capacidad de 1200 lumens cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | Obligatorio | |
| 70 | Luces Perimetrales superiores para la Ambulancia 4x2 - AEB | 04 Focos Led color Azul y Rojo: Se deberán instalar 01 roja y 01 azul en costado derecho parte superior, y 01 roja y 01 azul en costado izquierdo parte superior. 01 Foco Led color Blanco instalado costado izquierdo parte superior en el centro. Luces de alta capacidad de 1200 lumen cada uno. Considerar iluminación de emergencia especial para ambulancia. | Obligatorio | |
| 71 | Luces Superior Sector Puertas traseras para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Kit de Luces trasera, fabricada con protección en aluminio liso, ubicada sobre puertas en sector techo de la Ambulancia, del tipo led, comandada desde cabina conducción, Compuesta por: 01 Foco del tipo led color Rojo , con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. 01 Foco del tipo led color Azul con dimensiones aproximadas Largo 167 mm. Ancho 106 mm. Alto 88 mm. 04 Focos del Tipo Flecha Direccional, led, color Ámbar ubicadas en los extremos de baliza, comandados desde puertas traseras para accionar izquierda y/o Derecha, 01 Foco trasero: Foco tipo faenero, bajo consumo y alta luminosidad. Tecnología led. Considerar | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|---|--|-------------|--|
| | | iluminación de emergencia especial para ambulancia.  | | |
| 72 | Toma Exterior Red para la Ambulancia 4x2 - AEB | Toma corriente exterior de 220 V con tapa de protección para intemperie, por lo tanto, la toma debe ser embutida | Obligatorio | |
| 73 | Puerta Corredera Lateral para la Ambulancia 4x2 - AEB | Ventana lateral derecha de corredera con seguros de ventana, montada en marco de aluminio con vidrio pavonado. | Obligatorio | |
| 74 | Pisadera en Puerta Corredera Lateral para la Ambulancia 4x2 - AEB | Pisadera retráctil eléctrica en puerta corredera lateral para facilitar el acceso de pacientes y personal clínico. | Obligatorio | |
| 75 | Foco Puerta Acceso Lateral para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro de instalación de 1 foco Led escena 12 V en puerta lateral interior lado derecho | Obligatorio | |
| 76 | Vidrios Puertas Traseras para la Ambulancia 4x2 - AEB | Pavonado en ventanas puertas acceso traseras impidiendo la visualización desde el exterior. | Obligatorio | |
| 77 | Apertura puertas traseras para la Ambulancia 4x2 - AEB | 270 grados (apertura total hasta la pared) | Obligatorio | |
| 78 | Mueble Sector Ingreso Puerta Lateral Interior Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | Al ingreso de la cabina sanitaria por la puerta lateral debe contar con un mueble que contenga los siguientes elementos y que cuyas dimensiones aproximadas son: la Compartimientos para Bolsos de Emergencia las dimensiones aproximadas son: AN: 540 mm. AL: 340 mm. PR: 430 mm. 01 Compartimiento para Porta Camilla Plegable: las dimensiones aproximadas son: AN:100 mm. AL: 746mm. PR: 330 mm. Rango de tolerancia en medidas 5mm. 01 Compartimiento para Tabla Espinal Adulto: El mueble debe tener una cavidad para una tabla espinal adulto, la cual estará entre la pared divisoria entre la cabina del conductor y el mueble bolsos. Fabricado en material plástico antihumedad, sin cantos vivos. Se debe contemplar un revestimiento en goma antideslizante en el interior de las | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

| | | | | |
|----|---|--|-------------|--|
| | | repisas. Para seguridad en los bolsos y equipamientos que se colocaran se debe considerar cinturones de seguridad de 20 mm., de ancho. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados. | | |
| 79 | Paredes y Cielo para la Ambulancia 4x2 - AEB | Revestimiento interior, paredes completas y cielo en material antiséptico, resistente, de fácil limpieza, fabricado en plástico termo formado debidamente sellado con aislamiento interior termo acústico, de lana de vidrio para fijar no se debe utilizar cinta de embale del tipo choc, material retardante al fuego. | Obligatorio | |
| 80 | Contra Cabina para la Ambulancia 4x2 - AEB | Panel divisorio entre cabina de conducción y compartimiento sanitario, debe estar diseñada para adaptarse perfectamente al furgón, apernado perimetralmente. Debe contar con ventana de comunicación de vidrio templado automotriz (inastillable) de apertura horizontal, con sistema de enganche seguro del tipo clic que permita que su cierre sea hermético. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados | Obligatorio | |
| 81 | Butaca Personal Médico, para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Asiento Médico / Paramédico/ Reanimador: Butaca anatómica calidad automotriz, acolchada y tapizada en tevinil lavable con "nano partículas de cobre", respaldo reclinable, con apoya cabeza, apoya brazo, incluye cinturón de 3 puntas retráctil, el cual debe ser parte del asiento. Ubicada entre panel divisorio y camilla, cuenta con riel para desplazamiento anteposterior y un movimiento de rotación de 180°, deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. | Obligatorio | |
| 82 | Silla de Ruedas Plegable para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Silla de Ruedas para traslado Pacientes Plegable. Debe poseer las siguientes características: Lona en PVC de fácil limpieza. 02 Manijas posteriores | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>plegables. Manijas delanteras extraíbles. Sistema de desbloqueo de los mangos extraíbles. Plegable para su fácil almacenaje. Reposá brazos plegables para aumentar la estabilidad. Ruedas delanteras autoposicionantes. Respaldo seguro para el paciente. Frenos independientes en las ruedas. Reposacabezas plegable. Patines que permitan el traslado en escaleras. Con cinturones integrados. Medidas aproximadas Longitud abierta con mangos cerrados 750+-5 mm. Longitud abierta con mangos abiertos 1170+-5 mm. Ancho 510+-5 mm. Altura con reposacabezas cerrado. 910+-5 mm. Dimensiones con patines reposa cabezas con manijas abiertas 1240x1360x510 +- 5 mm. Dimensiones doblada 930x510x270+-5 mm. Altura asiento 480 mm. Dimensiones asiento 390x390 mm. altura respaldar asiento 460 mm. Ancho respaldar 440 mm. Ruedas posteriores diámetro 150 mm. Ruedas anteriores diámetro 100 mm. Peso 14,5 kg. capacidad de carga 180 kg. 01 Base de Sustentación para Silla de Rueda Plegable. Debe poseer las siguientes características: Debe estar construido en estructura de aluminio de alta resistencia. Fijación simple girando perilla de sujeción. Dimensiones aproximadas 495x340x225 +- 5 mm. Material Nylon Al. peso 1,33+-0,1 kg. Ambos elementos deben garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. La posición al interior de la Cabina Sanitaria detrás del asiento paramédico.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|--|--|-------------|--|
| 83 | Mueble Medico para la Ambulancia 4x2 - AEB | <p>Mueble Sanitario Principal, fabricado íntegramente en material plástico (No se Aceptan Ofertas en Madera y/o Derivadas de esta), para el transporte de Insumos y equipos Médicos tomando en consideración el trabajo Operativo y Ergonómico del Personal Clínico que se desempeña en la cabina sanitaria para la atención de los Pacientes, instalado en todo el largo del costado Izquierdo del Compartimiento Sanitario y contemple 5 zonas de distribución y que cuyas dimensiones aproximadas son LA: 3400 mm. AL: 1890 mm. PR: 320 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) . El Mueble se debe contar gabinetes independientes, de fácil limpieza (sin cantos internos), puertas de abatibles transparentes, bisagras de trabajo pesado y chapas embutidas planas tipo americana.</p> <p>Todo el mueble debe ir firmemente apernado al chasis del vehículo para seguridad ante impactos o volcamientos. Las uniones deben ser sin sobresalientes y bien selladas. El mueble debe estar instalado en la parte izquierda mirado desde la puerta lateral, y se encuentra compuesto por:</p> <p>Zona N° 1: (Delantera junto al panel divisorio entre cabina sanitaria y cabina conductor)</p> <p>01 compartimiento eléctrico, donde debe incluir placa de circuitos integrados de alta capacidad, teclas con luz piloto y protección con fusibles y relays para todos los consumos, cables estandarizados pre testeados y protegidos en ductos independientes, se aceptan propuestas del sistema eléctrico de cables tipo cambu, panel centralizado de comandos de los equipos eléctricos adicionales. 01 dispensador desinfectante para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considerar dosificador, soporte y carga completa. 02 neveras eléctrica 12v.frio / frio tipo frigo FM7 top, 7 litros, fabricada en acero inoxidable. Temperatura interior: 4°C con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos. El frigorífico debe estar preparado para alcanzar y mantener la temperatura de 4°C (+/-1,5°C). 12v. Calor / calor Calienta sueros del tipo RM7, versión calor. Permite mantener</p> | Obligatorio | |
|----|--|--|-------------|--|

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>con precisión la temperatura a + 37 ° C, y gestionarla con un margen de +/- 1,5 ° C. 02 Basureros para desechos, fabricados en aluminio liso, empotrado en modulo, con capacidad para 10 Lts (aproximado), lavable, des infectable, estos elementos deben permitir que el personal clínico no tenga contacto con manillas y/o cerraduras. Los basureros se deben abatir para la eliminación de los desechos.</p> | | |
| | | <p>ZonaN°2: 01 compartimiento para Medicamentos Controlados cuya capacidad aproximada de 24 litros con 02 copias llaves de seguridad, dicho compartimiento debe ir empotrado en mueble sanitario, con la finalidad de almacenar medicamentos psicotrópicos. Debe poseer puerta de aluminio liso de 4mm de espesor, dimensiones aproximadas AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 cerradura embutida de aluminio. 02 bisagras ancladas con cuatro tornillos ocultos, la apertura de la puerta hasta 115°. 02 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son AN: 395 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 tablero panel control conformado por un tablero de material acrílico de 6mm. espesor como mínimo, cada botonera deberá estar debidamente señalada con su leyenda sobre la función que cumple, resistente al alcohol, lavable contiene placa electrónica para el comando de botones ON / OFF. 01 comando control aire acondicionado. 01 calefacción. 02 toma de corriente 12v. interruptores: 01 Luces Altas. 01 luces Bajas, con Control de potencia Dimmer de la iluminación. 01 luces Paciente. 01 Luz Ambiente. 01 ventilador. 01 extractor. 01 inversor de corriente. 01 Blower. 01 calefacción. Superficie y/o Pared de Mueble debe incluir: 01 Toma de oxígeno mural Diss. 01 toma de oxígeno mural Ohio, incluir manómetro Regulador conexión tuerca.</p> | | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>Golilla de presión de plástico endurecido. Frasco Humidificador de 200 CC. Regulador de simple estadio, tipo diafragma. Manómetro de doble escala 2": 0-300 kgf/cm (4000psi). Presión de entrada máxima: 200 kgf/cm (3000psi). Presión de salida preajustada: 60 psi. Válvula de alivio, (set point) @ 6,0 kgf/cm (85 psi). Flujo de salida máximo: 15 lpm. Cuerpo de latón forjado y cromado. Sistema de sede capsulada con filtro sinterizado. Policarbonato altamente durable (Lexan), tubo de medición interno y externo, minimiza rotura. 01 compartimiento para equipos médicos (mesa de trabajo) Fabricada en PRFV y/o ABS completamente lisa, sin uniones, lavable, aséptica, las dimensiones aproximadas: AN: 1300 mm. AL: 870 mm. PR: 250 mm. 01 Organizador para insumos médicos de plástico compuesto por cajones y puerta de cierre y/o sistema de seguridad que no permita que los cajones se salgan cuando el móvil se encuentre en trayecto, el cual debe incluir puerta principal tipo cortina en aluminio y/o PVC con seguros. 02 rieles para anclaje de equipos de electro medicina con sus respectivas bases para anclar los equipos médicos, El sistema de anclaje debe garantizar que no va a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad, tipo Intraxx. 01 compartimiento para la instalación de equipo A/C y calefacción con tapa de registro y ventilación. 01 barra Vertical porta bomba infusión fabricada en aluminio estriado de un largo de 850 mm., fijadas a mueble anaquel por medio de los soportes de aluminio con bordes curvos en sus extremos para evitar posibles golpes.</p> <p><u>ZonaN°3:</u> 01 compartimiento para insumos médicos, dichos compartimientos, deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor como mínimo, las dimensiones aproximadas son: AN: 290 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, 02 bisagra anclada con cuatro tornillos</p> | | |
|--|--|--|--|--|

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 01 esfigmomanómetro de pared resistente al movimiento del traslado. Instalación inserta en pared de mueble médico, carcasa robusta en plástico ABS. Ángulo de giro total 130 grados (65 grados a la izquierda y a la derecha respectivamente). Tecnología de medición con resistencia a presiones de hasta un máximo de 600 mm Hg Escala de gran tamaño (Ø 147,2 mm o 145,5 mm) contraste para una lectura óptima; escala hasta 300 mm Hg Amplio canastillo en la parte posterior del aparato para tubos extensores y brazaletes. Pera de látex para inflar el brazaletes y tubo extensor de hasta 3 metros sin afectar su medición. Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina. Membrana muy resistente al envejecimiento, de cobreberilio especialmente endurecido, soporta presiones de hasta 600 mm Hg Mecanismo de precisión montado sobre un puente especial para garantizar una estabilidad absoluta del sistema de medición y el punto cero. Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg Posibilidad de giro horizontal de 65° a la izquierda y 65° a la derecha. Dimensiones 20 x 20 x 15cm aproximado 0,7 kg a 1 kg aproximado.</p> <p>02 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 235 mm. PR: 250 mm. 01 compartimiento para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 367 mm. PR: 250 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) 01 Compartimiento para insumos médicos, con malla para evitar la caída de elementos que se almacenan, las dimensiones aproximadas AN: 290 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm.</p> <p><u>ZonaN°4:</u></p> <p>01 compartimiento para insumos médicos, dicho compartimiento, debe poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 595 mm. AL: 255 mm. PR: 220 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5</p> | | |
|--|--|---|--|--|

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|---|--|-------------|--|
| | | <p>mm.) 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con 02 bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. 02 compartimientos para insumos médicos, con 02 enganche del tipo mochila respectivamente, las dimensiones aproximadas. AN: 595 mm. AL: 265 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimientos para insumos médicos, con barandilla para evitar la caída de elementos que se almacena, dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 367 mm. PR: 250 mm. 01 Compartimiento inserto en mueble para 02 kit de oxigenación portátil del tipo "D" (0,45m3), manómetro con flujo metro tipo pin-index, además debe tener carga completa, incluir mascarilla adulta y pediátrica. Los cilindros deben venir con respectivas sujeciones para impedir su caída. las dimensiones aproximadas AN: 595 mm. AL: 400 mm. PR: 120 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.).</p> <p><u>ZonaN°5:</u></p> <p>01 compartimiento Sistema Red Oxígeno principal diseñado para tubos de oxígeno de 6 m3 y 10 m3 de capacidad, sus dimensiones aproximadas: AN: 300 mm. AL: 1640 mm. PR: 300 mm., (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.), el cilindro debe ir dispuesto de forma vertical de acuerdo a la Norma Chilena de Transporte de oxígeno. El anclaje fijo debe ser el apropiado reuniendo las condiciones de seguridad y protección para cilindro oxígeno y válvula, con amarres del tipo correa con trinquete (es liga). El anclaje fijo es fabricado en acero, instalado mediante fijaciones mecánicas a refuerzos de acero de 5 mm. de espesor internos del chasis.</p> | | |
| 84 | Dispensador de Alcohol Gel para la Ambulancia 4x2 - AEB | Dispensador de alcohol ge, especial para cargas con bolsas el cual debe entregarse con carga. | Obligatorio | |
| 85 | Soporte Porta Guantes para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación de soporte porta guantes adosado en mueble sector área limpia. Se dará su ubicación final al momento de la fabricación. | Obligatorio | |
| 86 | Dispensador y Porta Papel para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación de dispensador y porta papel denominado "Dispensador de Toallas Foliadas" | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|--|-------------|
| 87 | Panel Control para la Ambulancia 4x2 - AEB | Tablero de Comando Centralizado (TCC) Instalado en mueble anaquel en parte superior de la mesada de trabajo. Incorpora botoneras ON/OFF que controlan: Corte general de energía en cabina sanitaria, Extractor de aire, iluminaciones interiores, calefacción, bomba de aspiración y ventilador. Con 02 llaves apertura acceso sistema eléctrico. | Obligatorio |
| 88 | Aire Acondicionado para la Ambulancia 4x2 - AEB | Equipo de aire acondicionado FRIO, origen Alemán (Equipo Certificado para vehículos de emergencia). Evaporador en cabina original de fábrica de 9.000 BTU. Evaporador en célula sanitaria capacidad mínima de 24.000 BTU. Para refrigeración. canalizado en cielo del compartimiento sanitario con cuatro salidas de orientación y apertura regulables. Esto permite climatizar rápida y homogéneamente el habitáculo sanitario mejorando el grado de confort de paciente y paramédicos. Sistema de comando independiente. | Obligatorio |
| 89 | Calefacción para la Ambulancia 4x2 - AEB | Calefacción Módulo Sanitario Independiente, modelo tipo Heaten Compact EVO 1, origen Italia. Sistema 12 volts. Comando de 2 velocidades. Funcionamiento por circuito cerrado de agua caliente. Equipo instalado en sector inferior de mueble anaquel médico. Capacidad: 13.000 BTU, Nivel de Ruido: 63 db. | Obligatorio |
| 90 | Iluminación Interior para la Ambulancia 4x2 - AEB | Iluminación Interior Principal: La iluminación principal del compartimiento sanitario debe con focos LED independientes o continuos, empotrados, con encendido independiente para alta y baja intensidad. Todo el Sistema se Comanda desde el panel de control central del paramédico. debe tener 0 a 80 lx para iluminación baja y 600 lx o más para iluminación alta, medidas a la altura de la camilla. la Focos LED direccionales , ubicados en el cielo estos deben estar embutidos, y sus ubicaciones son altura del tronco, piernas del paciente, y en centro de las puertas de ingreso traseras, el comando de accionamiento debe ser independiente desde panel de control central del mueble sanitario. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|----|--|---|-------------|--|
| 91 | Cielo Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 02 Porta Sueros para 04 sueros del tiporetráctil instalados en cielo cabina sanitaria a los extremos laterales de camilla paciente. 01 Toma eléctrica 220 v. Compuesta por 02 enchufe hembra, ubicado en cielo a la altura entre zona del pecho y cabeza de paciente. 01 Toma mural tipo Diss , ubicada en cielo, en zona de pecho y cabeza de paciente. Sistema de extracción de aire forzado , eléctrico 12Vcc. Ubicado en el cielo del compartimiento sanitario. Comandado desde botonera ON/OFF en tablero comando mueble sanitario. Ventilador en cabina sanitaria. | Obligatorio | |
| 92 | Pasamanos para la Ambulancia 4x2 - AEB | Se debe contemplar un (01) Pasamanos principal, el que debe estar ubicado en el cielo, terminación con pintura electro estática, debe contar con terminales curvos para disminuir riesgo de lesión, capacidad de 110 Kg de carga Estática como mínimo. Se deben contemplar 3 pasamanos Flexibles como mínimo, fabricado en cinta de alta resistencia. | Obligatorio | |
| 93 | Anclaje para Camilla Scoop y Bandeja Porta Camillas para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación de anclaje para camilla Scoop y bandeja porta camillas cumple doble función. Materialidad aluminio. Ubicación en puerta ingreso trasera izquierda lado interior. | Obligatorio | |
| 94 | Camilla Scoop y Anclaje para la Ambulancia 4x2 - AEB | Suministro e instalación camilla Scoop tipo pala, origen Italia, la cual permitir recoger suavemente al paciente usando un movimiento de cierre similar al de las tijeras, ideal para rescate de accidentes en la calle ya que mantiene al paciente en la posición encontrada, reduciendo el riesgo de lesiones adicionales con su respectivo soporte instalado en puerta trasera izquierda. | Obligatorio | |
| 95 | Extintor Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Extintor de 4 kilos de polvo químico seco , con base de sustentación en pletina metálica de 3 mm., espesor con sistema de seguridad de sacado rápido para extraer el extintor. Este elemento debe ir instalado entre el mueble de bolsos médicos y el asiento del paramédico y/o acceso puertas traseras. | Obligatorio | |
| 96 | Piso Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | Piso en placa de madera 10 milímetros de espesor con revestimiento continuo de alto tráfico (tipo tarquet o equivalente) sellado perimetral, piso | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|----|---|--|-------------|
| | | plano, sin resaltantes ni juntas, lateral y sector cilindro oxígeno (material en acero inoxidable). | |
| 97 | Bancada para Camilla para la Ambulancia 4x2 - AEB | Bancada de Camilla Con estructura de acero o aluminio con fijación al piso de la ambulancia. Base superior en acero inoxidable o aluminio, con borde guía de seguridad. Plataforma en su totalidad con camilla incluida debe permitir desplazamiento lateral una vez en interior de la ambulancia. Rango de desplazamiento no inferior a 200 mm. Capacidad de carga no menor a 290 kg (250 kg capacidad de carga máxima de la camilla + 40 kg del peso de la camilla aproximado). Debe incluir rampa no menor a 30 cm, para facilitar la carga y descarga de la camilla. | Obligatorio |
| 98 | Camilla para para la Ambulancia 4x2 - AEB | Camilla abatible para ambulancia. Estructura en acero inoxidable y/o aluminio. Debe permitir como mínimo tres posiciones de altura. Esta función debe facilitar la carga y descarga del paciente. El tablero o base que soporta al paciente debe ser en polietileno o material superior. Con 4 ruedas un diámetro no menor a 18 cm. Dos ruedas deben girar 360° como mínimo. Debe tener sistema de freno en al menos dos ruedas. Debe tener dos mecanismos de acción o manijas, que al accionarlos permitir plegar las patas de la camilla de forma independiente. En la cabecera o respaldo debe permitir elevarse en varias posiciones en un rango entre 0° a 70° como mínimo. Debe tener dos barandas laterales con una longitud no menor a 68 cm y un alto no menor a 20 cm. El largo de la camilla no mayor a 200 cm. El ancho de la camilla no mayor a 60 cm. El peso de la camilla no mayor a 40 kg. La capacidad de carga de la camilla como mínimo 250 kg (estática o dinámica). La altura de carga debe ser acorde al tipo de chasis que presenta el oferente. La camilla deberá incluir: Colchón con un grosor no menor a 9 cm sin costuras. (no se aceptarán colchones con cierre mediante cremallera (zipper) o costuras, para evitar la contaminación cruzada). Un cinturón para tórax retráctil y dos cinturones de dos puntos con hebilla metálica. El sistema de anclaje debe garantizar que la camilla no va a salir proyectada en caso de colisión, | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Maso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|-----|---|--|-------------|--|
| | | por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad. | | |
| 99 | Cubierta en Piso Cabina Sanitaria Acceso Camilla para la Ambulancia 4x2 - AEB | En Piso Cabina Sanitaria al acceso se debe instalar cubierta de acceso inoxidable para no gastar el piso con plataforma metálica plegable para acceso de camilla adherida a piso de cabina sanitaria. | Obligatorio | |
| 100 | Accesorio Camilla para la Ambulancia 4x2 - AEB | 02 Sabanas color blanca y 02 Frazadas de 1 plaza. | Obligatorio | |
| 101 | Mueble para Elementos de Trauma Obligatorio | 01 Mueble ubicado en zona trasera derecha para el transporte de elementos de Extricación , que permita su disposición por zona de acceso trasero de la ambulancia; se compone de: 01 Compartimiento AN:130 mm. AL: 920 mm. PR: 250 mm.(Rango de tolerancia en medidas 5 mm.), aproximadas. 01 Compartimiento. AN: 370 mm. AL: 900 mm. PF: 280 mm. (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.) Aproximadas. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados. | Obligatorio | |
| 102 | Mueble Aéreo Obligatorio | 01 Mueble aéreo sobre el asiento abitables, para permitir el almacenamiento de elementos medicos, el cual debe tener 02 Compartimientos que deben poseer puerta acrílica de 6 mm. de espesor, las dimensiones aproximadas son: AN: 560 mm. AL: 180 mm. PR: 180 mm, aproximadas (Rango de tolerancia en medidas 5 mm.). 01 Chapa con tirador plástico del tipo asa embutida circular, con la bisagra anclada con cuatro tornillos ocultos, con apertura puerta hasta 115°. Materialidad: No se permite madera ni sus derivados. | Obligatorio | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | |
|-----|---|---|-------------|
| 11a | Asientos para Pacientes y/o Personal Clínico Obligatorio | <p>02 Butacas laterales: instaladas al costado derecho de la ambulancia, debe permitir un movimiento de rotación de 90 grados, poseen dos posiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posición uno: butaca en sentido de trabajo, permitir atender de frente al paciente sobre la camilla - Posición dos: butaca en sentido de marcha, permite posicionar al personal de manera paralela a camilla cuando el vehículo este en movimiento. <p>Ambos cojines (del asiento) deben ser abatibles hacia arriba para aumentar el pasillo entre butaca y camilla, los respaldos deben incorporar cinturones de 3 puntas retráctil el cual debe ser parte del asiento (NO se aceptan Ofertas con cinturones fijados a la pared de la Cabina Sanitaria). Tapicería acorde al transporte sanitario, con apoyabrazos. El sistema de anclaje debe garantizar que las butacas no van a salir proyectada en caso de colisión, por lo que deberá soportar como mínimo 10 veces la fuerza de la gravedad.</p> | Obligatorio |
| 104 | Base Sustentación para Recipiente Material Corto Punzante Obligatorio | Suministrar e instalación base de sustentación metálica para caja de eliminación de material corto punzante, la ubicación de esta base se dará al momento de la fabricación de la ambulancia. | Obligatorio |
| 105 | Recipiente Material Corto Punzante para Obligatorio | Caja para eliminación de material cortopunzante plástica, color amarillo y rotulación de Norma Chilena oficial NCH N° 2190, tapa con cierre hermético, manilla, para transporte, bordes romos y paredes lisas con capacidad de 3 litros aproximadamente. | Obligatorio |
| 106 | Tabla Espinal Tórax | 01 Tabla espinal tórax considerando 2 cintas de seguridad con cierre velcro. | Obligatorio |
| 107 | Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | Se debe señalar como indicaciones con su descripción de cada elemento que componen la cabina sanitaria ósea en el tablero comando las funciones de cada botonera, gabinetes de insumos y equipos médicos, red de oxígeno, material corto punzante, elementos de extricación, bolsos de emergencia, utilización del cinturón de seguridad, y todo aquello denominado señalética. | Obligatorio |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | |
|-----|--|---|-------------|--|
| 108 | Kit Tablas Espinales Plásticas Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Tabla larga fabricada en material plástico rígido y resistente, con capacidad aproximada de 180 Kg., medidas aproximadas 40x180x4 cms., 100% traslúcida a los RX, orificios para levantarla, orificios en la cabecera para instalación base inmovilizador lateral, debe incluir Kit de 5 cinta de seguridad, con dispositivo anclaje en sector inferior mueble médico. | Obligatorio | |
| | | 01 Tabla Pediátrica con capacidad de menor a 30 kg, con 3 cintas de seguridad más anclaje para traslado tabla puerta trasera. | Obligatorio | |
| 109 | Kit de Inmovilizadores Señalética e Identificación Cabina Sanitaria para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 Set de collares cervicales adultos regulables | Obligatorio | |
| | | 01 Set de collares cervicales pediátricos regulables | Obligatorio | |
| | | 02 Set de férulas semirrígidas para brazos y piernas, tamaño adulto, compuesto por 5 piezas considerar bolso de transporte. | Obligatorio | |
| | | 02 inmovilizadores laterales de cabeza, color naranja internacional, universal adaptable a cualquier tipo tabla espinal. | Obligatorio | |
| 110 | Kit Resucitadores Tipo AMBU para la Ambulancia 4x2 - AEB | 01 chaleco de extricación tamaño adulto con bolso de transporte. | Obligatorio | |
| | | 01 Resucitador manual adulto tipo AMBU, esterilizable con reservorio y mascarilla silicona. | Obligatorio | |
| | | 01 Resucitador manual Pediátrico tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona | Obligatorio | |
| | | 01 Resucitador manual Neonatal tipo AMBU, esterilizarle con reservorio y mascarilla silicona | Obligatorio | |
| | | Kit cánulas mayo tamaños 00-1-2-3-4. | Obligatorio | |

FIRMA OFERENTE

Quillota, ___ de _____ de 2022.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Salud Quillota

Red Municipal de Centros de Salud

ANEXO Nº 5

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO AEB, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nº DE ADQUISICIÓN | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD / RUT Nº | |

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1) Para la Adquisición de la Ambulancia del tipo AEB, el valor a cobrar, es el siguiente:

| ITEM | DETALLE | PRECIO (\$) neto sin impuesto |
|------------------|--|-------------------------------|
| 1 | AMBULANCIA TRACCIÓN 4X2 DEL TIPO AEB CON CABINA SANITARIA ESTANDAR | |
| MODELO | | |
| MARCA | | |
| SUB TOTAL | | |

Plan Mantenimiento

| Ítem | Trabajos a Realizar Mantenimiento Preventivo Ambulancia | 10.000 | 20.000 | 30.000 | 40.000 | 50.000 | 60.000 | 70.000 | 80.000 | 90.000 | 100.000 | Valores Netos sin impuesto |
|------|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|----------------------------|
| 1 | Cambio de aceite motor diésel. | Si | |
| 2 | Cambio filtro de aceite | Si | |
| 3 | Toma de muestra aceite motor para análisis en laboratorio | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si | |
| 4 | Cambio refrigerante motor. | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si | |
| 5 | Cambio filtro o filtros de combustible según corresponda | Si | |
| 6 | Cambio aceite dirección | No | Si | |
| 7 | Cambio aceite caja cambios | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si | |
| 8 | Cambio aceite diferencial trasero | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | | | | | | | | | |
|----|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 9 | Cambio filtro de aire | No | Si | |
| 10 | Cambio filtro de polvo | No | Si | |
| 11 | Cambio de correa trapezoidal | No | No | No | No | Si | No | No | No | No | Si | |
| 12 | Cambio filtro tamiz o controlar nivel de aceite en separador | No | Si | |
| 13 | Revisión y limpieza de inyectores | No | Si | |
| 14 | Test de entrada y salida mediante equipo computacional original de la Marca | Si | |
| 15 | Medir estado de Batería Motor con Equipos computacional para estos fines. | Si | |
| 16 | Medir estado de Batería Auxiliar con equipos computacional para estos fines. | Si | |
| 17 | Revisar nivel líquido refrigerante y la concentración anticorrosiva | Si | |
| 18 | Revisar estado y tensión correa trapezoidal | Si | |
| 19 | Revisar estado saturación filtro aire | Si | |
| 20 | Revisar estado saturación filtro y Regeneración en caso de ser necesario | Si | |
| 21 | Revisar sistema hidráulicos freno | Si | |
| 22 | Medir desgastes neumáticos delanteros Izquierdo. MM. Derecho MM. | Si | |
| 23 | Medir desgastes neumáticos traseros Izquierdo. MM. Derecho MM. | Si | |
| 24 | Medir Presión neumáticos delanteros Izquierdo. PSI. Derecho PSI. | Si | |
| 25 | Medir Presión neumáticos traseros Izquierdo. PSI. Derecho PSI. | Si | |
| 26 | Reapreté 4 ruedas | Si | |
| 27 | Verificación estado rueda repuesto. | Si | |
| 28 | Rotación de neumáticos | No | Si | |
| 29 | Alineación tren delantero | No | No | No | Si | No | No | No | Si | No | No | |
| 30 | Balanceo 4 ruedas | No | No | No | Si | No | No | No | Si | No | No | |
| 31 | Cambio de pastillas frenos delanteros. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No | |

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabalón Videla) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| | Incluir rectificación discos de frenos. | | | Si | | | Si | | | Si | | |
| 32 | Cambio de sensores frenos delanteros. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No | |
| 33 | Cambio de pastillas frenos traseros. Incluir rectificación discos de frenos. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No | |
| 34 | Cambio de sensores frenos traseros. | No | No | Si | No | No | Si | No | No | Si | No | |
| 35 | Revisión y ajuste freno estacionamiento | Si | |
| 36 | Cambio líquido de frenos bajo norma DOC que corresponda | No | Si | |
| 37 | Revisar servodirección | Si | |
| 38 | Engrase y lubricación general | Si | |
| 39 | Revisar estado tren delantero | No | Si | |
| 40 | Revisar estado diferencial trasero, eje cardan, crucetas | No | Si | |
| 41 | Revisar estado estructural de parabrisas | Si | |
| 42 | Revisar estado de plumillas limpiaparabrisas | Si | |
| 43 | Revisar estado eyector agua parabrisas | Si | |
| 44 | Revisión de pines de interruptor de embrague | Si | |
| 45 | Revisión, control funcionamiento estado de caja de cambios | Si | |
| 46 | Revisión, control luz alerta testigo panel cabina conductor | Si | |
| 47 | Revisión, control funcionamiento tele comando accionamiento luces | Si | |
| 48 | Revisión, control funcionamiento alza vidrios puerta conductor y copiloto | Si | |
| 49 | Revisión, control funcionamiento asientos conductor y copiloto | Si | |
| 50 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde focos principales delanteros luces altas, bajas | Si | |
| 51 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces | Si | |

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas
- Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| | estacionamiento delanteras y traseras | | | | | | | | | | | |
| 52 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces intermitentes delanteras y traseras | Si | |
| 53 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde luces de frenos traseras | Si | |
| 54 | Revisión, control, cambio de ampolleta si corresponde tercera luz de freno | Si | |
| 55 | Revisión, control, lubricación, reapriete puertas delanteras lado conductor copiloto | Si | |
| 56 | Revisión, control, lubricación, reapriete puerta corrediza lateral | Si | |
| 57 | Revisión, control, lubricación, reapriete bisagras y seguros puertas traseras | Si | |
| 58 | Revisión, control, cambio ampolleta si corresponde en espejos retrovisores izquierdo derecho | Si | |

SUB TOTAL

| ITEM | DETALLE | PRECIO (\$) neto sin impuesto |
|--------|--|-------------------------------|
| 1 | AMBULANCIA TRACCIÓN 4X2 DEL TIPO AEB CON CABINA SANITARIA ESTANDAR | \$ |
| MODELO | | |
| MARCA | | |
| | PLAN DE MANTENIMIENTO | \$ |
| | TOTAL | \$ |

Nota: Cabe señalar que el **monto de la oferta (\$)** que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Chile Compra. Lo anterior debe considerar el valor unitario de la ambulancia mas el plan de mantenimiento.

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Salud
- Adquisiciones Salud
- Finanzas Salud
- Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
- ITO (Paola Anabalón Videla)
- Jurídico
- Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

2) Al monto ofertado del cuadro precedente debe aplicarse el siguiente impuesto:

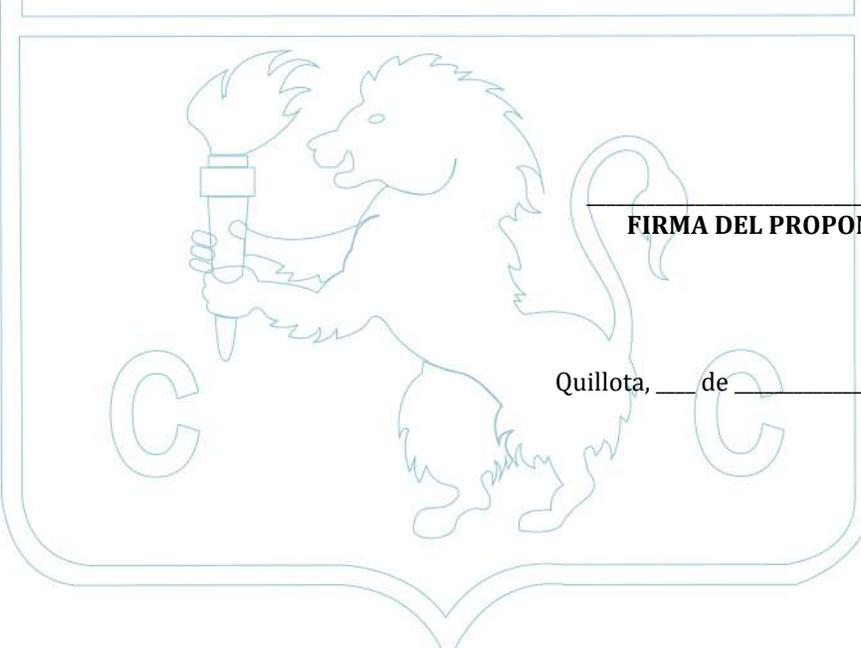
| ITEM | DETALLE IMPUESTO | VALOR TOTAL (\$) (con impuesto incluido) |
|------|----------------------------------|---|
| 1 | 19% IVA | |
| 2 | 12,25% Impuesto | |
| 3 | Exento de Impuesto | |
| 4 | Afecto al 65 % descuento del IVA | |

Nota: El proponente deberá marcar con una **X** la opción del impuesto aplicado a su oferta, debiendo consignar además el valor TOTAL de la oferta Impuesto incluido.

3) Plazo de Entrega

| Detalle | Plazo de Entrega (Fecha máxima de entrega) |
|---|---|
| Declaro realizar la completa entrega de 01 Ambulancia Tracción 4x2 del Tipo AEB con Cabina Sanitaria Estándar dando cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos, en la siguiente fecha como máximo. | |

La o las ofertas que sobrepasen el plazo máximo de entrega de fecha 30 de diciembre 2022 serán consideradas inadmisibles.



FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, ____ de ____ de 2022.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Finanzas Salud
5. Comisión Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cedeño – Rogelio Monsalve Masso)
6. ITO (Paola Anabalón Videla)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

TERCERO: **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios como Comisión Evaluadora:

- **Dagoberto Duarte Quapper**, Médico, Encargado Complejo Asistencial Docente del Departamento de Salud Quillota o quien la subrogue.
- **Xavier Mendoza Cedeño**, Director de Centro de Salud Dr. Miguel Concha, o quien lo subrogue.
- **Rogelio Monsalve Masso**, Encargado de Unidad de Epidemiología Departamento de salud o quien lo subrogue

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta Comisión quedan nombrados pro t mpore como sujetos pasivos de la Ley N 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluaci n de la propuesta.

QUINTO: **NÓMBRASE** como Inspector T cnico de recepci n de los servicios a Paola Anabal n Videla, Enfermera, Directora T cnica SAR o quien le subrogue.

SEXTO: **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Adquisiciones nombrar  a un encargado a un encargado que tendr  la funci n de acompa amiento administrativo en el proceso de evaluaci n licitatoria.

S PTIMO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resoluci n.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDER N S NCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCI N:

1. Control Interno 2. Administraci n Municipal 3. Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Finanzas Salud 5. Comisi n Evaluadora (Dagoberto Duarte Quapper – Xavier Mendoza Cede n – Rogelio Monsalve Masso) 6. ITO (Paola Anabal n Videla) 7. Jur dico 8. Secretar a Municipal.

OCS/DMB/aoc.-